



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



MCJ-DFC-002-2023
09 de enero del 2023

Licenciado
Alexander Castro Mena
Viceministro Administrativo

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Mediante la presente hago entrega del Informe de fin de gestión, de mis labores como Jefatura del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud.

Atentamente,

Guadalupe Gutiérrez Aragón

C.

-  Sra. Xinia Salazar Valverde. Gestora Institucional de Recursos Humanos, MCJ
-  Archivo



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



Contenido

I. Principales logros alcanzados y limitaciones	3
II. Cambios en el entorno (estructura, políticos, ambientales, recurso humano, económico, etc.).....	11
III. Estado de los proyectos más relevantes.	12
IV. Estado actual de cumplimiento de las disposiciones giradas por Entes Rectores	12
V. Comportamiento y cambios en el presupuesto 2018 al 2022 y la ejecución presupuestaria de programas y órganos desconcentrados.....	14
VI. Requerimientos y sugerencias para la buena marcha del Departamento Financiero Contable.	50

I. Principales logros alcanzados y limitaciones

Logros:

1. La centralización presupuestaria de los 14 Órganos Desconcentrados (OD) a partir del año 2020 con la aprobación de la Ley N° 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, donde se atiende la intención del legislador plasmada en la Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, N° 9524 de 7 de marzo de 2018, cuyo objetivo primordial era incorporar los presupuestos independientes de la Administración Central del Estado al Presupuesto Nacional, con la finalidad de garantizar plena eficacia a los principios constitucionales y técnicos en materia presupuestaria.
Para ello, durante el año 2019, el Área de Presupuesto concentró labores en procesos de capacitación para los 14 Órganos Desconcentrados, tanto a nivel de programación financiera como en traslado de recursos y formulación presupuestaria, lo que facilitó el proceso de transición de cada entidad.
2. Se logró levantar y elaborar el Manual de Cargos del Departamento, mismo que fue remitido al Departamento de Gestión Institucional de Recursos mediante oficio MCJ-DFC-076-2021 de febrero del año 2020. Esto permitió contar con el mapeo de funciones reales de cada uno de los puestos del Departamento, así como conocer las necesidades de nuevas plazas.
3. Se mantuvieron al día los procesos de idoneidad de los entes privados que reciben actualmente transferencias de parte del Ministerio, de tal manera que contarán con la aprobación legal para recibir y administrar fondos públicos.
4. Presentación en tiempo y forma de los Informes de ejecución anuales y semestrales, mismos que son remitidos a los diferentes Entes Rectores, así como la elaboración y entrega de los Informes del Plan Nacional de Desarrollo, tanto anuales como semestrales, en el tema que es competencia de éste Departamento.
5. Entrega mensual de los Informes de Liquidación, mismos que son presentados en la página web del Ministerio. Estos informes mensuales, permiten medir y llevar el pulso del gasto y la ejecución de cada programa presupuestario.
6. Se logró limpiar en un gran porcentaje los superávits libres y específicos que venían arrastrando los órganos desconcentrados por varios periodos, dándole prioridad a proyectos relevantes de la Administración Activa.
7. Participación en el proyecto de Hacienda Digital del Bicentenario, proyecto promovido desde el Ministerio de Hacienda que pretende incluir dentro de su desarrollo la capacidad de hospedar todos los registros financieros y contables de todo el aparato estatal. Como parte del proyecto, se estableció la carga de archivos de contingencia con la información presupuestaria de los Órganos Desconcentrados en el SIGAF, de esta manera tener consolidada la información del Sector Cultura y Juventud.
8. Se da la aprobación de Procesos y Procedimientos por la Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos:
 - En oficio CPP-042-2017 de fecha 03 de agosto de 2017 avaló los 4 procesos de Departamento Financiero: Gestión de la formulación presupuestaria, Gestión de Pagos, Gestión Contable y Control y seguimiento.
 - En oficio CPP-035-2020 de fecha 25 de junio de 2020 la Comisión aprobó el procedimiento número MCJ-SA-GFC-GRFA-002 denominado Modificaciones Presupuestarias.

- En oficio CPP-078-2020 de fecha 07 de octubre de 2020 la Comisión aprobó el procedimiento número MCJ-SA-FIC-C-008 denominado Recuperación de Acreditaciones que no corresponden por facturas o transferencias pagadas de más a proveedores u organismos.
 - En oficio CPP-080-2020 de fecha 07 de octubre de 2020 la Comisión aprobó el instructivo número MCJ-SA-GFC-GRFA-003 denominado Gestión para el reintegro al Fondo General de la cuenta Presupuestaria de los gastos de caja chica.
 - En oficio CPP-038-2021 de fecha 23 de abril del 2021 la Comisión aprobó el procedimiento MCJ-SA-GFC-GRFA-004 Transferencias entes beneficiarios.
9. Implementación de un Sistema Informático Financiero para el Sector Cultura y Juventud.
 10. Elaboración de Estados Financieros del Ministerio de Cultura y Juventud.
 11. Consolidación de Información Financiera del Sector Cultura y Juventud.
 12. Elaboración de 34 Boletines informativos referente al proceso de Implementación de las NICSP e información financiera contable.
 13. Establecimiento de la Comisión Institucional de NICPS para el Ministerio de Cultura y Juventud.
 14. Creación y continuidad de reunión mensual de contadores para la actualización de temas Contables.
 15. Creación y continuidad de los Talleres NICSP sectoriales para la actualización de temas Financieros.
 16. Traslado efectivo de recursos, tanto a proveedores y a beneficiarios, como para proyectos de gran relevancia como el Parque de Desarrollo Humano de Alajuelita, donde además se ha participado activamente en la revisión del proceso de factibilidad del proyecto.
 17. Durante el periodo mayo 2018 a diciembre 2022 se gestionó el pago de 28.331 facturas. En la siguiente tabla se aprecia la cantidad por tipo de propuesta realizada y por año.

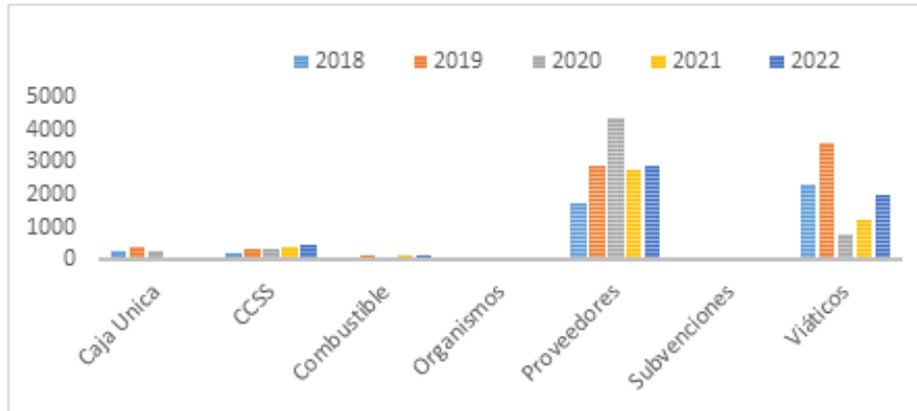
Cuadro N° 1
Cantidad de facturas tramitadas
Periodo Mayo 2018 – 27 de Diciembre 2022

TIPO/AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
Caja Única	265	430	280	64	81	1.120
CCSS	201	330	333	404	500	1.768
Combustible	76	127	103	130	149	585
Organismos	8	25	15	24	12	84
Proveedores	1.738	2913	4.400	2789	2896	14.736
Subvenciones	13	29	29	30	29	130
Viáticos	2.313	3.591	789	1225	1990	9.908
Total general	4.614	7.445	5.949	4.666	5.657	28.331

Fuente: SIGAF

Gráficamente, la gestión de pago se puede apreciar en la imagen siguiente:

Gráfico N° 1
Cantidad de facturas tramitadas
Periodo Mayo 2018 – 27 de Diciembre 2021



Fuente: Cuadro N°1

Esa cantidad de facturas, corresponden en colones a la suma de ₡102.997.059.376,13 distribuido por año y por tipo de pago, de la forma que se muestra a continuación.

Cuadro N° 2
Monto de pagos realizado, según tipo de pago
Periodo Mayo 2018 – 27 de Diciembre 2021
(en millones de colones)

TIPO/AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
Caja Única	15.155,43	22.437,29	21.238,33	3.515,73	4.046,12	66.392,90
CCSS	1.649,87	1.518,34	1.541,05	1.488,95	1.582,03	7.780,24
Combustible	21,15	29,74	10,60	15,71	27,91	105,11
Organismos	104,37	133,94	144,62	144,85	71,18	598,96
Proveedores	4.686,50	6.711,35	4.960,64	4.890,16	6.066,97	27.315,62
Subvenciones	63,80	131,00	112,36	104,16	100,77	512,09
Viáticos	70,31	109,67	16,70	39,05	56,44	292,17
Total general	21 751,42	31 071,32	28 024,31	10 198,60	11.951,42	102.997,09

Fuente: SIGAF

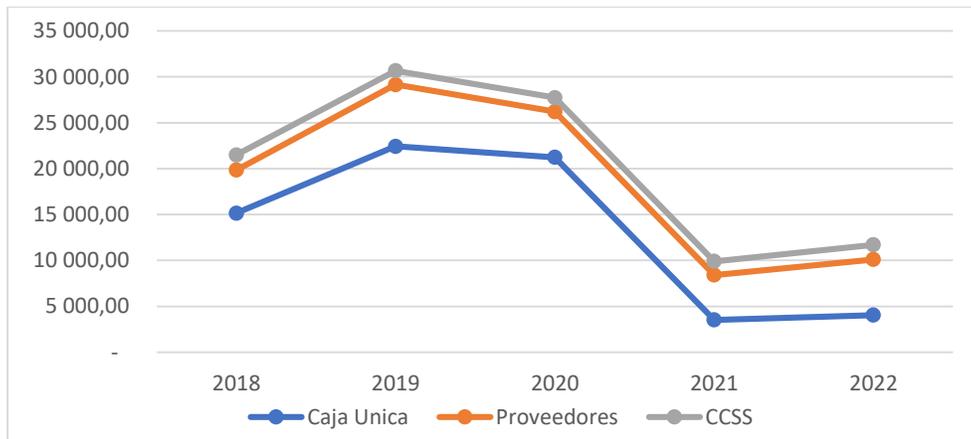
En los gráficos siguientes se puede observar el comportamiento de los pagos realizados durante el periodo señalado. Para no generar una distorsión entre los montos muy altos (Caja única, Proveedores y la CCSS), los datos de estas propuestas se separaron de las propuestas de combustible, viáticos, organismos y subvenciones.

En el caso de la Caja Única, hay una disminución considerable, debido a que, a mediados del 2021, se dejaron de hacer transferencias a los Órganos

Desconcentrados, debido a la incorporación de los recursos al presupuesto del Ministerio, como programas y subprogramas.

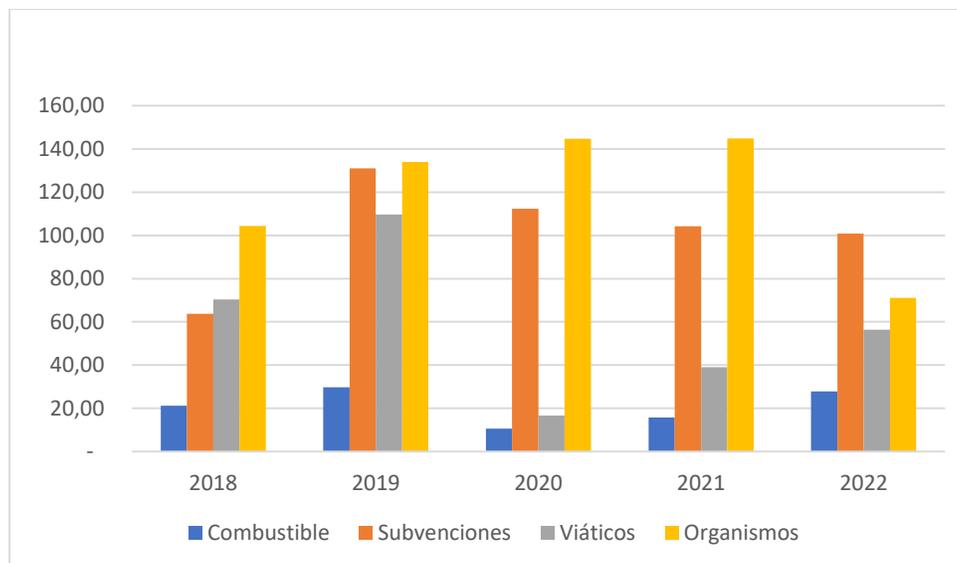
En ambos gráficos se muestra el efecto, generado en los recursos pagados, como consecuencia de la pandemia ocurrida del 2020 a la fecha.

Gráfico N° 2
Pagos generados a Caja Única, proveedores y la CCSS
(en millones de colones)



Fuente: Cuadro N°2

Gráfico N° 3
Pagos generados a combustible, subvenciones, viáticos y Organismo Internacionales
(en millones de colones)



Fuente: Cuadro N°2

Toda esta información que se realiza por medio del SIGAF, se replica en el Sistema BOS, como simulación del pago con el fin de que dicho sistema pueda cumplir con el ciclo completo de gestión financiera.

18. Modificación del Manual Institucional de Caja Chica, con el fin de actualizar la normativa de caja chica y ajustarlo a los requerimientos actuales de la Institución, se modificó el manual, mediante resolución DM-277-2018 del 21 de agosto del 2018, misma que fue publicada en el alcance de la Gaceta número 168 del 24 de setiembre del 2018.

En dicho manual se regula:

- La Operación del fondo de caja chica
- Los adelantos de efectivo y su liquidación
- Los reintegros
- Los mecanismos de control

Dentro de los aspectos fundamentales del manual se puede indicar, se generaliza el uso de otros medios de pagos como transferencias, se prevé la eliminación de cheques, se establece el monto a partir del cual se deben adjuntar tres cotizaciones, se define y unifica con claridad los formularios que se deben utilizar para trámites de caja chica, las responsabilidades del encargado de caja chica, de la jefatura del Departamento Financiero y del Director del Programa.

Esto con el fin de regular algunas ambigüedades que existen en el Reglamento General de Caja Chica.

19. Cuenta presupuestaria de caja chica. La Tesorería Nacional seleccionó al Ministerio de Cultura y Juventud, para que participara en el plan piloto para la eliminación de los fondos de caja chica, en cuentas comerciales, y cambiar a fondos establecidos en cuentas presupuestarias, realizando el pago por medio de Tesoro Digital de la Tesorería Nacional.

Gracias a los buenos resultados obtenidos en ese plan piloto, a principios del 2020 se implementa en todos los Ministerios esa forma de ejecución de gastos de caja chica.

Con este procedimiento se logró:

- Eliminación de cuentas corrientes en banco comerciales. Esto permite la eliminación de intereses, cobros por comisiones, etc.
- Eliminación de fondo de efectivo: Con el fin de eliminar el uso de efectivo, y el mal manejo de estos fondos. Así como sobrantes o faltantes en dicho monto, como consecuencia de su uso.
- Agilidad en el trámite de la gestión hacia las unidades solicitantes.
- Facilidad para el control y fiscalización, tanto en el Departamento Financiero, como de la Tesorería Nacional.

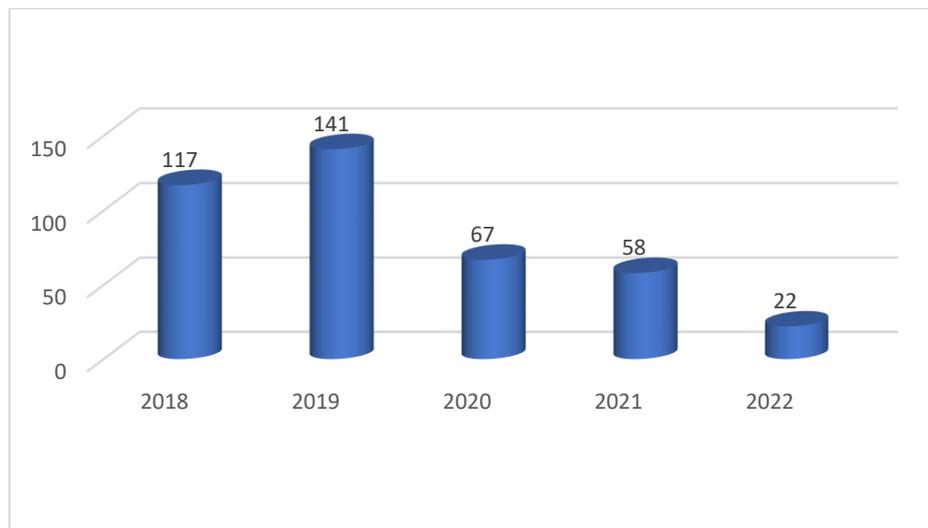
20. Eliminación de gastos recurrentes. Como parte de las actividades de mejora en el proceso de caja chica, y conforme a las recomendaciones generadas por la Auditoría Interna, se inició un proceso gradual para la eliminación de gastos que no se justificaban realizar por caja chica, especialmente los que se refiere a gastos recurrentes, como Riteve, adquisición de firmas digitales, pasajes aéreos, etc.

En el 2021, se logró coordinar para que los programas presupuestarios gestionaran la contratación del servicio de firma digital a través de la Proveeduría institucional,

logrando que los seis programas presupuestarios, lo logaran a mediados de setiembre del 2021.

Además de lo señalado respecto a la eliminación de gastos recurrentes, se ha sido más estricto en cuanto a la aprobación de gastos por caja chica, con el fin de ir disminuyendo su uso, solo para casos efectivamente urgentes e imprevisibles. En el siguiente cuadro se puede apreciar como desde el 2018 han ido bajando significativamente.

Gráfico N° 4
Trámites de caja chica realizados por año
Periodo Mayo 2018 – 27 de Diciembre 2022



Fuente: SIGAF

En el año 2022, hubo una reducción del 81% en los trámites de caja chica respecto al 2018.

21. Con el fin de regular y estandarizar los diferentes procesos y sub procesos del Area de Tesorería, se realizaron varios procedimientos. Se aprobó por parte de la Comisión de Procedimientos, el instructivo Gestión para el reintegro al Fondo General de la cuenta Presupuestaria de los gastos de caja chica, que establece la forma en que se debe desarrollar la gestión interna de reintegro de una solicitud de caja chica. Estas pendientes de revisión y aprobación, los procedimientos de viáticos.
22. Cambios en la gestión y archivo documental. Con motivo la pandemia del COVID-19, y la obligatoriedad de realizar todas las tareas por medio de tele trabajo, se dió un cambio radical en la gestión documental de los trámites que se realizaban en el Departamento Financiero, especialmente en lo que se refiere a gestión y archivo de facturas. Este proceso era hasta inicio del 2020, totalmente con documentos físicos, y archivo de documentos en ampos y estantes.

Producto del problema generado por la pandemia, se tuvo que implementar cambios en la forma de tramitar los pagos, y se debió establecer mecanismos, que mantuvieran la eficiencia en la gestión, que permitiera cambiar de documentos físicos a digitales, pero, sobre todo, que se replicaran los controles y normas establecidas para garantizar el bloque de legalidad de la gestión documental.

Se realizó una propuesta a la jefatura, de cómo realizar el archivo y resguardo de la información. Se estableció un documento que permitiera documentar la revisión del bloque de legalidad de cada factura, sin alterar los documentos originales, especialmente la factura electrónica.

En los primeros meses de la pandemia, lo que se hizo fue digitalizar los documentos físicos, pero luego se logró estandarizar la gestión documental totalmente digital, y su posterior archivo. Y por medio de la herramienta OneDrive y las carpetas compartidas se logró digitalizar el 100% de los procesos.

Con estos cambios se generaron varios beneficios como los siguientes:

- Reducción significativa en el uso del papel.
- Eliminar la necesidad de mantener personal en la oficina para la gestión de documentos en forma física.
- Facilidad de supervisión y archivo.

23. Se ha logrado reducir al mínimo, el incumplimiento de las recomendaciones generadas por la Auditoría Interna. Considerando que se ha logrado aplicar casi en su totalidad las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna, lo que ha permitido mejorar sustancialmente la gestión de la caja chica y otros informes emitidas por el Órgano Fiscalizador.

24. Cumplimiento de toda normativa vigente y emitida para cada ejercicio económico, así como las respectivas normas de ejecución establecidas.

Limitaciones:

1. Recargo de funciones por falta de plazas:

- La plaza N° 378499 de Técnico de Servicio Civil 3, que se tenía vacante por el nombramiento del interino del puesto en otra entidad, fue eliminada del presupuesto del Ministerio y por ende el Departamento, lo que ha conllevado a que las funciones contables que tenía asignada la plaza, se hayan tenido que distribuir y recargar en los compañeros del Área de Contabilidad.
- Así mismo falta la reasignación del puesto 002244, Coordinador del Área Contable el cual no se ha podido reasignar por las Directrices emitidas el cual desempeña el puesto con puesto mínimo al que tiene los otros coordinadores de áreas en el Ministerio.
- Falta de una plaza para que ocupe el puesto de contador patrimonial, el cual ahora esta como recargo en el coordinador del Área de Contabilidad el cual para realizar algunas tareas se le debe de aprobar horas extras, pero no se le puede asumir toda la responsabilidad ya que es imposible cumplir con todo lo que solicita el ente rector, por lo que se está desatendiendo esa responsabilidad que tiene que cumplir el Departamento y por ende el Ministerio
- La falta de plazas en el Área de Presupuesto, con el traslado de la plaza N° 014457 que ocupaba el cargo de la Subjefatura del Departamento al CPAC en febrero del año 2016, se solicitó la autorización en el mes de marzo del 2017 al

Despacho del Viceministro Administrativo para que la plaza 351088 iniciara el proceso de consolidación de funciones y así asumir las actividades asignadas a la Subjefatura del Departamento, proceso que finaliza hasta el mes de mayo del 2020, con la aprobación del Informe N° MCJ-GIRH-006-2020 sobre el estudio del puesto.

El puesto N° 351088 ostentaba el cargo de la Coordinación del Área de Presupuesto, por lo que desde la autorización de consolidación de funciones como Subjefatura, la funcionaria en propiedad de la plaza, una sola persona ha venido realizando tanto las labores de la Coordinación del Área de Presupuesto como de la Subjefatura del Departamento. Si bien es cierto, se han logrado atender todas las labores asignadas, también se han tenido que hacer entrega de forma extemporánea de algunas solicitudes o dejar de realizar actividades importantes, ya que ha sido materialmente imposible que una sola persona tenga a cargo las funciones de dos puestos diferentes, además de recaer también en la Jefatura.

El equipo de trabajo del Departamento está al tope de sus capacidades de procesamiento de trabajo, porque debe operar el cotidiano con un equipo pequeño (inopia de personal) y una exigencia de funciones y labores muy grande las cuales se han ampliado con la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, Ley N° 9524, Ley N° 9926 y la Ley N° 10.103. Por tal razón, prescindir de estas plazas o generar más recargo en las plazas existentes, resulta inviable, ya que como se deslinda después de conocer las importancia de los puestos en cuestión, es urgente contar con colaboradores que realicen estas actividades, de manera que darlo en recarga a otro profesional igualmente sobrecargado de trabajo sería administrativamente irresponsable, en tanto resulta imposible ejercer en forma idónea las gestiones que se asignan, cuando sobre pasan los límites de una sana distribución de funciones, con lo cual se afectaría la prestación del servicio público al que nos debemos, actualmente para poder cumplir hemos necesitado de horas extras y la mayoría de personas trabaja cuando se aprueban las extras más de doce horas y sin ellas trabajamos adhonoren para poder cumplir con el trabajo.

2. En Informe URIT-IT-025-2018, MIDEPLAN no aprueba el Estudio de Reorganización Parcial del Ministerio de Cultura y Juventud: Departamento Financiero Contable, el cual contaba con el aval de SEPLA, GIRH y Asesoría Jurídica del Ministerio y no se retomó debido a que se está esperando el estudio integral de la estructura del Ministerio como tal.
3. Falta de recursos para capacitar a los funcionarios del Departamento en temas y áreas relevantes tanto presupuestarias como contables, tanto a nivel nacional como internacional.
4. Imposibilidad de reasignación de puestos de los funcionarios, ya que se están realizando labores superiores a las funciones aprobadas en los puestos, debido a solicitud de actividades que emanan de los Entes Rectores por los procesos de centralización que se han venido dando por parte de ellos y ante la falta de personal, las tareas deben asignarse a colaboradores que tienen toda la capacidad de atenderlos y se les ha venido recargando más responsabilidades de las que ya tenían y han estado asumiendo por años, pero no cuentan con el estudio del puesto para la reasignación respectiva.
5. Uso parcial de los módulos del Sistema Financiero del sector, por falta de interés y resistencia al cambio de parte del personal clave y las unidades primarias de registro además de la falta de interés de las Jefaturas.

6. El cambio en los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional y en general por el Ministerio de Hacienda, hizo que el Área de Tesorería, tuviera que implementar una serie de acciones para cumplir con los cambios en la normativa que estaba siendo aplicada, especialmente con la implementación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y los cambios establecidos por la Tesorería Nacional.
7. La pandemia del COVID-19, obligó al Departamento a realizar cambios radicales en la gestión documental, y se pasó de procesos 100% físicos, a documentación totalmente digital, excepto en el caso de viáticos, lo que hace que no se cuente con el ciclo completo del gasto de manera digital.
8. Se planteó un proyecto de gestión de un sistema de viáticos, que facilitara no solo el procesamiento de los mismos, sino también la gestión por parte del funcionario solicitante, con el fin de agilizar esos procesos. Se realizaron una serie de reuniones con empresas desarrolladoras de software, con el fin de investigar si había algún producto que pudiera ser utilizado, o para conocer la posibilidad de desarrollar uno a la medida. Con base en ese estudio de mercado, se estableció los requerimientos de recursos financieros, pero lamentablemente, el recorte del presupuesto, como consecuencia de los gastos del Gobierno para la atención de la pandemia, no permitió seguir adelante con el proyecto. Además de lo anterior, el proyecto de Hacienda Digital del Ministerio de Hacienda, estableció que no se debía autorizar gastos para desarrollos de Software en el Gobierno Central.
9. Hackeo en los sistemas de Hacienda. El área de Tesorería y de Presupuesto, fueron las partes más afectadas por el hackeo que sufrió el Ministerio de Hacienda en sus sistemas, lo cual generó una serie de problemas asociados, como atraso en pago de facturas, atraso en archivo de acuerdos de pagos, gestión interna complicada con la Tesorería Nacional.

Sin embargo, se trabajó muy coordinado y no se presentaron inconvenientes en términos generales. Solo se presentaron dos situaciones como consecuencia de este proceso. Un pago doble realizado por la Tesorería Nacional, por un error de coordinación interno en dicha unidad, y la ejecución de un pago de viáticos, que para nuestros efectos estaba pagado, pero luego de la revisión respectiva, y con la información aportada por la Tesorería del Ministerio de Cultura y Juventud, se determinó que no se había pagado, y se hizo la reversión de la situación, generando un pago extraordinario de ese acuerdo. Cabe señalar que se logró la recuperación del 100% de las sumas pagadas de más, por el error cometido por la Tesorería Nacional.

Todos los acuerdos de pago se replicaron en SIGAF en tiempo y forma, acatando las directrices emitidas por la Tesorería Nacional.

II. Cambios en el entorno (estructura, políticos, ambientales, recurso humano, económico, etc.)

1. Con la entrada en vigencia de lo indicado en la Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, N° 9524 de 7 de marzo de 2018, se da la concentración presupuestaria de los 14 Órganos Desconcentrados en Programas y Subprogramas presupuestarios de Ministerio, esto conlleva asumir más responsabilidad y otras actividades con el mismo personal.
2. Los cambios otorgados en la Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre del 2018, con respecto a los 4 componentes que incluyen

- reformas a la ley de Impuesto sobre la Renta, crea el Impuesto al Valor Agregado y ajusta salarios y beneficios de los funcionarios públicos y crea una regla de responsabilidad fiscal.
3. Pandemia Mundial por la COVID-19, la cual viene a cambiar la metodología de trabajo presencial por una virtual, donde los funcionarios del Departamento se incorporan a trabajar bajo la modalidad de teletrabajo. Además, se da la digitalización de procedimientos importantes, como el caso del proceso de recepción y trámite de facturas para pago de proveedores y beneficiarios, acuerdos de pago digitales, expedientes digitales y otros.
 4. Actualización de la versión de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) a la versión del 2018, esto conlleva un trabajo con cada uno de los programas y subprogramas del Sector Cultura y Juventud, para que realizaran los ajustes y actualizaciones respectivas, que posteriormente se visualizarían en la presentación de los Estados Financieros.
 5. Con la publicación del Manual Institucional de Caja Chica, se actualizó la normativa de caja chica y ajustaron los requerimientos actuales de la Institución.

III. Estado de los proyectos más relevantes.

1. En el proyecto de concentración de los OD's en programas y subprogramas, está pendiente que el Poder Ejecutivo, no solo otorgue el control y la asignación presupuestaria, sino, además, el control en la ejecución de los recursos, esto facilitaría la rendición de cuentas y la transparencia debidamente centralizada.
2. Se dio por concluido el Plan Piloto del Proyecto de Fortalecimiento Institucional en el Departamento Financiero, donde se incorporaron el SINEM y el CPJ como parte del piloto.
3. En el proyecto de Consolidación del Sector Cultura y Juventud, con respecto al sistema financiero, está pendiente la aplicación del módulo de Activos Fijos del Sistema BOS en su utilización de todo el Sector.
4. Está pendiente la implementación de los Libros Contables en Formato Digital por parte del Sector.
5. Está pendiente el desarrollo del Sistema para Autogestión de los Viáticos.

IV. Estado actual de cumplimiento de las disposiciones giradas por Entes Rectores

1. De la Contraloría General de la República se atendieron:
 - El oficio DFOE-DI-0814 (05442) de fecha 16 de abril del 2021 sobre las rebajas realizadas al Programa 758-00 Desarrollo Artístico y Extensión Musical durante el ejercicio económico del año 2020.
 - Informe N° DFOE-PG-SGP-00001-2019 del 19 de diciembre del 2019, sobre la Calidad de la Información Financiera Contable de los Órganos Desconcentrados del Sector Cultura y Juventud.

2. Con respecto a las del Ministerio de Hacienda, fueron atendidas a satisfacción y cumplidas las recomendaciones emitidas por la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto Nacional en los informes:
 - INF-USCEP-019-2018 Informe sobre Asignación de Roles y Perfiles de Acceso a SIGAF en el Ministerio de Cultura y Juventud.
 - INF-USCEP-049-2019 Programa 753 Gestión y Desarrollo Cultural, Fiscalización sobre la ejecución presupuestaria ejercicio económico 2018.
 - INF-USCEP-011-2021 Seguimiento al informe de verificación y comprobación de disposiciones y documentación establecidas en el reglamento para transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias correspondientes al ejercicio económico 2019.
 - INF-USCEP-018-2020 Estudio sobre verificación y comprobación de disposiciones y obligaciones para el giro de transferencias presupuestarias asignadas en la ley de presupuesto ordinario y extraordinario y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico 2019.
 - INF-USCEP-027-2022 denominado "Estudio sobre verificación y comprobación de disposiciones y obligaciones para el giro de transferencias presupuestarias asignadas en Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio Económico 2021", se da por concluido en oficio DGPN-USCEP-0246-2022 del 20 de diciembre del 2022.

3. En el caso de la Auditoría Interna se atenderán las recomendaciones pendientes de los informes:
 - Informe N° A.I.015-2014
 - Informe N° A.I.03-2016
 - Informe N° AI-009-2016
 - Informe N° AI-009-2016
 - Informe N° AI-008-2017
 - Informe N° AI-14-2018
 - Informe N° AI-04-2019
 - Informe N° AI-09-2019
 - Informe N° AI-06-2020
 - Informe N° AI-10-2020

V. Comportamiento y cambios en el presupuesto 2018 al 2022 y la ejecución presupuestaria de programas y órganos desconcentrados.

Con respecto al comportamiento del presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud del año 2018 al 2022 se tiene:

Cuadro N° 3
Crecimiento del presupuesto final asignado
Ministerio de Cultura y Juventud
(en millones de colones)

AÑOS	PRESUPUESTO MCJ	% DE CRECIMIENTO PRESUP.MCJ
2018	48.870,19	0,00%
2019	43.047,04	-11,92%
2020	42.926,26	-0,28%
2021	48.154,26	12,18%
2022	50.085,06	4,01%

Fuente: SIGAF

Del año 2018 al año 2020, el presupuesto del Ministerio sufrió un decrecimiento en la asignación de recursos por parte del Poder Ejecutivo, no obstante, para el año 2021 se da un crecimiento del 12,18% en el presupuesto asignado, como producto principalmente de la incorporación de los OD's como Programas y Subprogramas Presupuestarios y esto no es porque el Ministerio de Hacienda nos esté dando mayor transferencia, si no porque todos los ingresos que se generan en el Sector, se está incorporando al Presupuesto Institucional y estos a su vez deben devolver estos ingresos al Fondo General de Caja Única.

Para el año 2022 se da un incremento en la asignación del presupuesto, lo que se debe principalmente a la incorporación de los recursos devueltos por el ICE y que se asignaron al Parque de Desarrollo Humano de Alajuelita y a la Fundación Parque Metropolitano la Libertad.

Cuadro N° 4
Ejecución del Presupuesto
Ministerio de Cultura y Juventud
(en millones de colones)

AÑOS	PRESUPUESTO MCJ	EJECUTADO	% EJECUTADO
		MCJ	
2018	48.870,19	42.387,78	86,74%
2019	43.047,04	38.575,38	89,61%
2020	42.926,26	35.957,71	83,77%
2021	48.154,26	39.494,43	82,02%
2022	50.085,06	38.270,82*	76,41%

Fuente: SIGAF

* Corte al 27 de diciembre del 2022 en el SIGAF.

Análisis por año y subpartidas:

1. Año 2018

Cuadro N° 5
Ejecución del Presupuesto por Programa
Al 31 diciembre del 2018
(en millones de colones)

Programa y/o subprograma	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
74900 Actividades Centrales	13.591,6	12.009,5	88,36%
75100 Conservación del Patrimonio Cultural	10.423,8	9.793,2	93,95%
75300 Gestión y Desarrollo Cultural	2.016,8	1.664,2	82,51%
75500 Sistema Nacional de Bibliotecas	10.486,3	7.476,2	71,30%
75800 Desarrollo Artístico y Extensión Musical	12.351,6	11.444,7	92,66%
TOTAL	48.870,2	42.387,8	86,74%

Fuente: SIGAF

Cuadro N° 6
Ejecución del Presupuesto por Partida
Al 31 diciembre del 2018
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto Actual	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Remuneraciones	15.185,09	11.716,62	77,16%
Servicios	4.498,33	3.541,91	78,74%
Materiales	191,46	128,05	66,88%
Bienes Duraderos	794,11	745,91	93,93%
Transf Corrientes	27.146,54	26.209,29	96,55%
Transf de Capital	46,00	46,00	100,00%
Cuentas Especiales	1.008,66	-	0,00%
TOTAL	48.870,20	42.387,79	86,74%

Fuente: SIGAF

Con respecto al año 2018, a nivel del Ministerio los hechos más relevantes en la ejecución fueron:

- Remuneraciones

La Directriz 026-H en su artículo N°9 solo permitió utilizar sólo el 25% de las plazas vacantes, así como su artículo N° 20, que estableció que no se pueden iniciar nuevos procesos de reasignaciones de puestos conlleva a que quedaran remanentes que no se trasladaron en modificaciones presupuestarias.

El Programa 758 Desarrollo Artístico y Extensión Musical se le presentó la imposibilidad de pagar a los funcionarios artistas la carrera artística, plus que ha sido considerado para equipar sus salarios con respecto a los funcionarios profesionales del Título I, ya que no se recibió la resolución de la Dirección General de Servicio Civil.

En el caso del Programa 753 se presentaron sobrantes no utilizados debido a las plazas vacantes asignadas a los Centros Cívicos y que estaban en espera de la apertura de los mismos Cívicos.

El Programa 755 Sistema Nacional de Bibliotecas presentó una situación especial, por cuanto en el año 2017 en el Anteproyecto Presupuesto para el 2018, se calcularon los montos que debían cancelarse producto de la Sentencia No.12-002293-1178-LA de Segunda Instancia #431 del 30 de setiembre de 2015, el voto # 2016-000375 de la II de la Corte Suprema de Justicia del 20 de abril de 2016, cuando se realizaron las proyecciones para solicitar el traslado extraordinario, no se contaban con las certificaciones de Servicio Civil, lo que provocó crear proyecciones sin montos fijos y esto generó sobrantes de recursos. Además se presentaron montos proporcionales al traslado presupuestario para cancelar factura adicional de la CCSS, sin embargo, una parte del pago de ésta factura a la CCSS correspondía al pago de intereses por la suma adeudada, los cuales son a título de daños y perjuicios y debía clasificarse en la subpartida de Indemnizaciones, sin embargo, las directrices y normas de ejecución no

permitieron el traslado de recursos de las subpartidas de Remuneraciones a la de Indemnizaciones, por lo que estos recursos no pudieron ser usados ni trasladados.

- **Servicios**

La ejecución en esta partida se vio afectada por diferentes directrices que buscan la contingencia del gasto. Con el cambio de gobierno en el primer trimestre la ejecución no debía superar el 30% del presupuesto y por otra parte, pero no menos importante es la relacionada con la Contratación Administrativa, que repercute directamente en la adquisición de servicios en los Programas, como por ejemplo contrataciones infructuosas, plazos donde para algunas licitaciones sobrepasan periodos de 12 meses para sus trámites de adjudicación, y en otras ocasiones el precio es menor a la presupuestado, y muchas otras ocasiones los recursos a los carteles han influido a que las contrataciones se arrastren al año siguiente, teniendo la administración ajustar el presupuesto para hacerle frente a estas contrataciones que se "arrastran" al periodo siguientes.

Para las producciones del año 2018 del CPAC se lograron conseguir patrocinios lo cuales se realizan en esta partida la cual tienen un impacto hacia las comunidades y en la atención de los servicios que se brindan, lográndose el cumplimiento de objetivos y metas donde sobresalen los siguientes proyectos:

- Proyecto "Organizaciones Fortalecidas -Quepos-" incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, que se atendió
- Publicaciones: Calendario del Centro de Patrimonio Cultural del 2019, que desarrolló la temática de patrimonio histórico arquitectónica, y los libros "De casa bancaria a resguardo de nuestro patrimonio. Historia del antiguo edificio del Banco Anglo Costarricense, 1915-2018" y "Certamen de tradiciones costarricenses, Quepos 2016".
- Mapeo de expresiones y emprendimientos culturales del patrimonio cultural inmaterial en los ámbitos de la artesanía y la cocina tradicional en costa rica mediante una consulta a actores institucionales y privados.
- Mantenimiento del Edificio Antigo Banco Anglo.

Aunado a lo anterior la Directriz 98-H y 003-H afectaron las subpartidas 1.03.02 Publicidad y Propaganda y 1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales por la contingencia de gasto.

- **Materiales y suministros**

El porcentaje de ejecución alcanzó un 66,9%. Esto obedeció principalmente al cumplimiento y a las acciones de contingencia del gasto, además con el cambio de gobierno, en el primer trimestre la ejecución no debía superar el 30% del presupuesto, y a la utilización de productos remanentes en bodega, lo anterior, para dar un buen uso de los recursos de la Hacienda Pública.

- **Bienes duraderos**

La ejecución tiene un impacto hacia los bienes y los activos en la atención de los servicios que se brindan, ente los mismos se destacaron en el 2018:

- Restauración Escuela Andrés Briceño Acevedo

- Restauración de Antigua Aduana mediante Convenio N° 016-18 con el Instituto Costarricense de Electricidad.
- Adquisición de Licencias Gstart, permitiendo un ahorro significativo en comparación con -autocad- este tipo de licenciamiento permite los diseños de planos de las obras de restauración.
- Equipos de cómputo y comunicación que se ajustan a las tecnologías actuales y necesidades institucionales.

El nivel de ejecución es esta partida es sobresaliente, esto es principalmente por el compromiso que tiene la institución en el resguardo de las edificaciones declaradas patrimonio arquitectónico, generando un impacto favorable a los usuarios y alto nivel de satisfacción en el desarrollo del trabajo realizado que entregan las obras a las comunidades.

El Programa 758 Desarrollo Artístico y Extensión Musical mediante traslado presupuestario añadió recursos para el pago de la garantía ambiental ante Setena del proyecto Centro Cultural para la Banda de Conciertos de Heredia, según convenio 030-2017 suscrito entre el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y el Ministerio de Cultura y Juventud, sin embargo no fue posible obtener el permiso ante esa entidad en el año 2018 y tampoco se logró tramitar lo de la garantía respectiva, por lo que estos recursos no se ejecutaron como se tenía dispuesto.

- **Transferencias corrientes**

En esta partida se trasladan los recursos los diferentes Órganos Desconcentrados, Sujetos Privados, Fundaciones y Organismos Internacionales suscritos al Ministerio de Cultura y Juventud, a los cuales se les realizó el giro de recursos respectivo.

Se realizó el pago de las obligaciones que generan los premios de los certámenes del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural: Salvemos Nuestro Patrimonio, Decreto Ejecutivo N°37192-C; Nuestras Artesanías Tradicionales, Decreto Ejecutivo N° 36610-C; y el pago del Premio Nacional Sobre Patrimonio Cultural Inmaterial Emilia Prieto, según Ley de Premios Nacionales No. 9211. Sin embargo el pago por concepto de prestaciones legales fue baja, por cuanto solo dos funcionarios se acogieron a la pensión.

Además, se hizo el pago de los estímulos concursables como los Puntos de Cultura y Becas Taller, además del reconocimiento económico de los Premios Nacionales (Magón, Luis Ferrero Acosta, Joaquín García Monge, Gestión y Promoción Cultural y el Pio Víquez).

- **Transferencias de capital**

El porcentaje alcanzado fue del 100,0%, por cuanto se realizó el giro total de recursos que se solicitaron en el cuarto traslado de partidas H-007, donde se habían contemplado recursos para el Sistema Nacional de Radio y Televisión para la compra del sistema de enlace de Microondas Digital Full-Dúplex y sustituir el del Volcán Irazú.

Con respecto a las Modificaciones Presupuestarias realizadas el año pasado, se realizaron en total 9 traslados de partidas, de los cuales 5 corresponden a Modificaciones establecidas según los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República, 3 Ajustes Extraordinarios al Presupuesto Institucional en cumplimiento de la Normativa Vigente (Directriz H-003, Directriz H-098 y Circular DGPN-0332-2018) así como 1 traslado solicitado por el Ministerio de Cultura y Juventud en el marco de la realización del Festival Internacional de las Artes 2018.

Transferencias a Órganos Desconcentrados y otras entidades beneficiadas.

Cuadro N° 7
Ejecución del Presupuesto por Entidad
Al 31 diciembre del 2018
(en millones de colones)

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	1.361,4	1.361,4	100,0%
Consejo Nacional de Política Pública Persona Joven	1.177,8	1.177,8	100,0%
Museo Nacional de Costa Rica	3.426,1	3.190,5	93,1%
Museo de Arte Costarricense	1.626,5	1.511,5	92,9%
Junta Administrativa del Archivo Nacional	2.190,0	2.190,0	100,0%
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	474,5	474,5	100,0%
Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	258,4	258,1	99,9%
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	347,4	332,7	95,8%
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	170,8	141,5	82,8%
Centro Nacional de la Música	2.890,3	2.890,3	100,0%
Teatro Popular Mélico Salazar	2.304,3	2.304,3	100,0%
Teatro Nacional	1.001,6	958,6	95,7%
Sistema Nacional de Educación Musical	2.568,7	2.316,7	90,2%
Casa de la Cultura Puntarenas	83,6	83,6	100,0%
Fundación Ayúdanos para Ayudar	949,2	949,2	100,0%
Fundación Parque Metropolitano la Libertad	1.099,6	1.099,6	100,0%
Sistema Nacional de Radio y Televisión	1.441,4	1.441,4	100,0%
Asociación Orquesta Sinfónica de Heredia	105,0	105,0	100,0%

Fuente: SIGAF

Las acciones realizadas por el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud fueron suficientes con el fin de que los recursos fueran transferidos en el momento adecuado y además que los mismos atendieran las necesidades de cada Institución. Adicionalmente se les solicitó a los Órganos Desconcentrados que cumplieran con la normativa vigente, así como se verificó la aplicación de directrices emitidas por el Gobierno Central para disminuir el gasto y no aumentar el superávit de las Instituciones. Se le dio prioridad al pago de salarios, la cancelación de compromisos a proveedores se realizó de acuerdo al vencimiento de las facturas de 30 a 45 días naturales, las transferencias se solicitaron a la Tesorería Nacional de acuerdo al doceavo, las propuestas de pago se tramitaron de acuerdo al calendario de pagos establecido por la Tesorería Nacional para transferencias de Caja Única del Estado.

Se aplicaron las directrices emitidas por el gobierno sobre costo de vida y restricción del gasto público, se trasladaron los sobrantes de recursos que tenían los Órganos Adscritos en las cuentas corrientes de los Bancos Nacionales a las cuentas corrientes de Caja Única del Estado.

Otras acciones realizadas fueron las siguientes:

1. Velar por la Transferencias según la Ley de Presupuesto del Ejercicio Económico vigente y sus Modificaciones.
2. Se emitieron circulares a los Órganos Desconcentrados MCJ-DFC-5041-031-040-954-946-569-470-117-226-625-2018, con el fin de que las transferencias de recursos cumplieran con los requisitos solicitados por la Tesorería Nacional.
3. Las propuestas de pago se tramitaron de acuerdo al calendario establecido por la Tesorería Nacional para transferencias de Caja Única.
4. Los recursos son transferidos considerando el doceavo, para lo cual las instituciones deberán demostrar mediante documento probatorio los montos requeridos (si el monto se excediera se solicitan las justificaciones del caso).
5. Los recursos se trasladaron según las justificaciones remitidas por las Instituciones con respecto al compromiso y vencimiento de las facturas.
6. Se cumplió con el control interno en la revisión de los desembolsos, ya que el Analista los elabora y los revisa el Coordinador de Control y Seguimiento y después la Jefatura del Departamento.
7. Se revisan documentos como conciliaciones bancarias y flujos de caja (mensuales) y ejecución del presupuesto (trimestral).
8. Se verifican los saldos de caja única por institución (con la finalidad de determinar el monto que corresponde a superávit y gasto operativo).

2. Año 2019

Cuadro N° 8
Ejecución del Presupuesto por Programa
Al 31 diciembre del 2019
(en millones de colones)

Programa y/o subprograma	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
74900 Actividades Centrales	12.903,66	11.606,62	89,95%
75100 Conservación del Patrimonio Cultural	10.606,79	9.563,35	90,16%
75300 Gestión y Desarrollo Cultural	1.930,38	1.587,29	82,23%
75500 Sistema Nacional de Bibliotecas	4.282,59	3.698,10	86,35%
75800 Desarrollo Artístico y Extensión Musical	13.323,62	12.120,02	90,97%
TOTAL	43.047,04	38.575,38	89,61%

Fuente: SIGAF

Cuadro N° 9
Ejecución del Presupuesto por Partida
Al 31 diciembre del 2019
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Remuneraciones	11.662,91	9.813,26	84,14%
Servicios	4.947,24	4.070,44	82,28%
Materiales	190,28	112,57	59,16%
Bienes Duraderos	1.571,26	1.139,61	72,53%
Transf Corrientes	24.165,34	22.929,50	94,89%
Transf de Capital	510,00	510,00	100,00%
TOTAL	43.047,04	38.575,38	89,61%

Fuente: SIGAF

Entre las principales incidencias para la ejecución del presupuesto del año 2019 del Ministerio de Cultura y Juventud se tienen:

- Remuneraciones

El Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud indica que entre las principales subpartidas afectadas que influyeron en la disminución del porcentaje de ejecución para los Programas Presupuestarios se encuentran suplencias, tiempo extraordinario, ejercicio liberal de la profesión, así como otras subpartidas asociadas a los nombramientos.

Además, entre los principales aspectos que incidieron en los resultados de la ejecución final se encuentran:

1. Congelamiento de plazas vacantes establecido en las directrices No.098-H y No.055-H, en la cual se restringe rigurosamente el uso de plazas vacantes.
2. Ahorro en tiempo extraordinario, debido a la recesión que vive el Gobierno en la actualidad, con el fin de ahorrar fondos en esta subpartida, el Departamento ha optado por buscar medidas contingentes que permitan ahorros a la Administración pública, de esta forma se modificaron horarios y días libres que permitan a la Institución cumplir con sus objetivos sin crear costos adicionales.
3. Disminución en pago de porcentajes de incentivos de dedicación exclusiva y prohibición, esto debido a que los porcentajes nuevos fueron reducidos a más de la mitad esto establecido en la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su Reglamento No. 41564-MIDEPLAN-H, política de Gobierno orientada a la disminución el pago de Incentivos.
4. Por último en la subpartida de otros incentivos salariales, afectada según los cambios en la normativa basados en la Ley y Reglamento citados en el punto anterior, se restringe el reconocimiento al 04 de diciembre de 2018, y los ajustes adicionales al puntaje actual y los nuevos reconocimientos exigen una gran cantidad de requisitos que limitan los pagos.

- **Servicios**

La ejecución en esta partida está ligada principalmente a las contrataciones para realizar las actividades de producción en las regiones, una de ellas lo es el Festival Nacional de las Artes así como otros Festivales Regionales ejecutados por medio del Centro de Producción Artística Cultural CPAC, durante el ejercicio de formulación de presupuesto se toman previsiones para la asignación de recursos en las diferentes subpartidas de servicios para llevar a cabo estas actividades; una vez iniciados los procesos de contratación o en la etapa de ejecución cuando ya se presentan las ofertas que por lo general difieren un poco de los estudios de mercado y por lo general por el tema de competencias de mercado se presentan principalmente ofertas a la baja; otro factor que permite el ahorro lo es la utilización de las alianzas con otras instituciones permitiendo disminuir el gasto en algunos otros rubros. Otras subpartidas de servicios importantes están asociados con los gastos de operación fijos como lo son los servicios públicos, servicios de seguridad y limpieza, transporte y viáticos en el interior y exterior, entre otros para lo cual la Administración ha tomado previsiones para hacer más eficiente el gasto y asumir lo que realmente tiene interés institucional y que permita el cumplimiento de los planes y metas establecidos, por ejemplo el establecer medidas para el uso eficiente de los recursos como electricidad, agua, telecomunicaciones y la realización de contratos nuevos de seguridad con mayor ajuste a las necesidades. Por otra parte, se han atendido las directrices y normas de ejecución relaciones en materia con la eficiencia en el gasto, lo que lleva por ejemplo a mejorar la planificación en las compras, quedando en algunos rubros remanentes o sobrantes como se explicó que poseen restricciones o no se pueden trasladar para atender otras necesidades del programa.

De los proyectos que se realizan en esta partida que tienen un impacto hacia las comunidades y en la atención de los servicios que brinda la institución sobresalen:

- Inventario de expresiones culturales de patrimonio cultural inmaterial en el cantón de Santa Cruz, Guanacaste. La expresión cultural de la monta tradicional guanacasteca y los distintos elementos que la conforman, como sus portadores de tradición en los vaqueteros, así como las técnicas artesanales de la talabartería

mediante la cual se obtienen los insumos para la realización de dicha expresión, entre otros elementos. Para este proceso se ha aplicado una metodología participativa para la captación de recursos culturales del cantón. Lo anterior, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.

- Publicaciones: Calendario del Centro de Patrimonio Cultural del 2020, que desarrolla la temática de patrimonio cultural inmaterial, el libro "Certamen de Cocina Tradicional, Quepos 2018" y el desplegable del "Sanatorio Duran".
- Restauración del Templo San Blas de Nicoya, III etapa, gracias a los trabajos realizados se terminó el proyecto y el templo fue inaugurado la noche del miércoles 24 de julio por el presidente Carlos Alvarado, como parte de la visita oficial a la provincia en el aniversario número 195 de la anexión del partido de Nicoya a Costa Rica (25 de julio de 1824).

En el mantenimiento del edificio de la Biblioteca Pública de Hatillo se presentó una objeción al acto de adjudicación misma que se resolvió a mediados de diciembre 2019 y se tuvo que arrastrar al 2020.

Dado que la construcción del edificio de Heredia no inició dicho año, tal y como se tenía programado, a partir de la autorización de Setena, no fue posible cancelar los servicios de supervisión de obra correspondientes, por lo que, mediante la tercera modificación presupuestaria, llevada cabo en el mes de mayo 2019, se destinó parte del remanente a otras subpartidas para cubrir las necesidades en viáticos, transportes de equipo y personas, así como de los alquileres en donde hacía falta presupuesto para lo que restaba del año.

- **Materiales y suministros**

Las compras relacionadas con materiales y suministros están asociadas a los márgenes de inventarios y existencias con que se cuentan, se toman previsiones en cuanto a caducidad, movimiento del inventario, traslados entre otros factores. Se han establecido medidas que favorecen como disminuir la cantidad de impresiones lo que provoca menor consumo de papel y tintas, realizar giras colectivas lo que hace más eficiente el gasto en combustibles, entre otros aspectos ligados a una mayor eficiencia en el gasto según como lo establece las medidas de contención gasto. Por otra parte, las compras de estos productos en algunos casos poseen precios menores a los presupuestados o las declaratorias de tramites infructuosos dada la falta de interés que demuestran los proveedores por ser en algunos casos montos de contratación relativamente pequeños. Dentro de lo más relevante en esta partida es la adquisición de suministros para que sean utilizados por la Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial, Unidad de Educación y Divulgación y la Unidad Administrativa del Programa 751 "Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural" del Ministerio de Cultura y Juventud, con el fin de que los funcionarios puedan contar satisfactoriamente con los implementos que permitan el desarrollo del trabajo diario y de esta manera cumplir a cabalidad con los objetivos y metas.

- **Bienes duraderos**

La principal afectación en la ejecución de esta partida lo fue la declaratoria de infructuosidad de algunas de las líneas para la compra de equipos de cómputo, esto debido a que no cumplían las ofertas con los aspectos técnicos o del todo no fueron ofertadas. En relación a la compra de mobiliario y equipo de oficina los convenios marco

vigentes no tienen disponible los requerimientos que tiene la Administración y por esta razón se atrasó el levantamiento de los términos de referencia para efectuar una compra fuera del convenio marco.

De los proyectos que se realizan en esta partida que tienen un impacto hacia las comunidades y en la atención de los servicios que brinda la institución sobresalen:

- Restauración del Inmueble #94, Antigua Zona América
- Restauración Casa del Este
- Restauración del CENAC
- Restauración del Antiguo Banco Anglo
- Restauración de Antigua Aduana mediante convenio no. 016-18 con el ICE
- Actualización de Licencias Gstart, y revocación del antivirus.
- Equipos de cómputo y comunicación que se ajustan a las tecnologías actuales y necesidades institucionales.

Referente a los proyectos de esta subpartida se logró finiquitar la contratación 2019LA-000027-0008000001 para la compra de instrumentos, en donde los costos de los bienes fueron menores a lo indicado en la solicitud, por lo que se cuenta con un remanente al finalizar el año.

Se tenía previsto la compra de aires acondicionados para la Banda de Conciertos de Alajuela, no obstante, no fue posible realizarla, dado que era necesario inicialmente reparar todo el sistema eléctrico del local, situación que fue solventada por el propietario hasta inicios del mes de noviembre, por lo que, por los plazos establecidos por la Proveeduría Institucional, ya no daba tiempo de llevar a cabo todo el proceso de contratación.

Asimismo, se tenía programado la realización de un área de parqueo para el vehículo institucional de la Banda de Conciertos de Guanacaste, sin embargo, no fue posible realizar la contratación. Es importante explicar que el año 2018 se realizó un estudio de mercado para definir el presupuesto, no obstante, no se tenía claro las especificaciones del proyecto, se solicitaron cotizaciones a tres empresas, no obstante, ninguna respondió oportunamente. De igual forma se tuvieron que atender otras prioridades institucionales de forma simultánea como lo fue todo el proceso de licitación de los transportes de instrumentos y equipo.

- **Transferencias corrientes**

En esta partida se encuentran las transferencias a las distintas Instituciones Adscritas al Ministerio de Cultura Juventud, Organismos Internacionales, pago de Caja Costarricense de Seguro Social, pago de Becas Colegio de Costa Rica y al pago de prestaciones legal de los funcionarios del programa. La ejecución no depende del programa.

El Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural ejecuta dentro de la partida 6 el Certamen Salvemos Nuestro Patrimonio Arquitectónico, Decreto Ejecutivo N°37192-C y el Certamen de Patrimonio Cultural Inmaterial los cuales se realizaron con éxito y se ejecutaron al 100,0%. Adicionalmente se cancelaron las prestaciones legales de cuatro funcionarios que se jubilaron en el 2019.

Además, en esta partida se cubre el pago de los estímulos concursables como lo son Puntos de Cultura y Becas Taller y el reconocimiento económico de los Premios Nacionales (Magón, Luis Ferrero Acosta, Joaquín García Monge, Gestión y Promoción Cultural y el Pio Víquez). Sin dejar de lado que se cubre el apoyo económico al Organismo Internacional de Iber Cultura Viva.

- Transferencias de capital

Se realizó la transferencia del 100% de esta partida a la Fundación del Parque Metropolitano La Libertad para la construcción de bodegas.

Transferencias a Órganos Desconcentrados y otras entidades beneficiadas.

Cuadro N° 10
Ejecución del Presupuesto por Entidad
Al 31 diciembre del 2019
(en millones de colones)

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	989,2	905,0	91,5%
Consejo Nacional de Política Pública Persona Joven	912,7	912,7	100,0%
Museo Nacional de Costa Rica	3.188,0	2.906,7	91,2%
Museo de Arte Costarricense	1.380,4	1.240,9	89,9%
Junta Administrativa del Archivo Nacional (GO y Ley N° 8114)	2.174,6	2.174,6	100,0%
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	373,4	373,4	100,0%
Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	264,9	264,9	100,0%
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	335,6	309,3	92,2%
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	169,3	145,8	86,1%
Casa de la Cultura Puntarenas	90,5	90,5	100,0%
Centro Nacional de la Música	2.887,5	2.885,7	99,9%
Teatro Popular Mélico Salazar	2.503,7	2.492,0	99,5%
Teatro Nacional de Costa Rica	915,7	915,7	100,0%
Sistema Nacional de Educación Musical	3.158,7	2.737,6	86,7%
Fundación Parque Metropolitano la Libertad (Gastos Operativos y Construcción Bodegas)	1.165,0	1.165,0	100,0%
Fundación Ayúdanos para Ayudar (GO y Ley N° 7972)	100,0	100,0	100,0%
Fundación Ayúdanos para Ayudar (Ley 7972)	857,2	804,4	93,8%
Sistema Nacional de Radio y Televisión	1.397,9	1.397,9	100,0%
Asociación Orquesta Sinfónica de Heredia	105,0	105,0	100,0%

Fuente: SIGAF

La acción más significativa para un efectivo control de la ejecución de los recursos, fue velar por que las facturas se cancelaran a los 30 o 45 días de vencimiento, según fuera el caso. Adicionalmente, se supervisó y sugirió a todos los Órganos Desconcentrados, que los procesos de contratación administrativa se dieran en los plazos y condiciones para que se ejecutaran en el período presupuestario 2019.

Se les solicitó a los Órganos Desconcentrados que cumplieran con la normativa vigente; de igual manera se verificó la aplicación de directrices emitidas por el Gobierno Central para disminuir el gasto y no aumentar el superávit de las Instituciones.

Por otro lado, se le dio prioridad al pago de salarios; las transferencias se solicitaron a la Tesorería Nacional de acuerdo al doceavo y las propuestas de pago se tramitaron de acuerdo al calendario de pagos establecido por la Tesorería Nacional para Caja Única del Estado.

Se aplicaron las directrices emitidas por el gobierno sobre costo de vida y restricción del gasto público y se veló por el traslado de los sobrantes de recursos que mantenían los Órganos Adscritos en las cuentas comerciales de los Bancos Nacionales a las cuentas corrientes de Caja Única del Estado, de acuerdo con la normativa.

Estas acciones permitieron a Órganos como el Centro de Cine, el Museo Nacional, el Museo de Arte Costarricense, el Archivo Nacional, el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, el Centro Cultural José Figueres Ferrer, el Centro Nacional de la Música, el Teatro Popular Mélico Salazar, y el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), tuvieron un ahorro por concepto de transferencias del Gobierno Central, el cual se muestra en el porcentaje de ejecución de la transferencia del cuadro anterior. Este ahorro corresponde a los recursos que no se giraron por parte del Ministerio de Cultura y Juventud, debido a que no se necesitaron ejecutar.

Otras acciones realizadas fueron las siguientes:

1.
 1. Velar por la Transferencias según la Ley de Presupuesto del Ejercicio Económico vigente y sus Modificaciones.
 2. Se emitieron circulares a los Órganos Desconcentrados MCJ-DFC-5041-040-2019, MCJ-DFC-5041-042-2019 MCJ-DFC-5041-098-2019, MCJ-DFC-5041-442-2019, MCJ-DFC-5041-605-2019 con el fin de que las transferencias de recursos cumplieran con los requisitos solicitados por la Tesorería Nacional.
 3. Las propuestas de pago se tramitaron de acuerdo al calendario establecido por la Tesorería Nacional para transferencias de Caja Única.
 4. Los recursos son transferidos considerando el doceavo, para lo cual las instituciones deberán demostrar mediante documento probatorio los montos requeridos (si el monto se excediera se solicitan las justificaciones del caso).
 5. Los recursos se trasladaron según las justificaciones remitidas por las Instituciones con respecto al compromiso y vencimiento de las facturas.
 6. Se cumplió con el control interno en la revisión de los desembolsos, ya que el Analista los elabora y los revisa el Coordinador de Control y Seguimiento y después la Jefatura del Departamento.
 7. Se revisan documentos como conciliaciones bancarias y flujos de caja (mensuales) y ejecución del presupuesto (trimestral).
 8. Se verifican los saldos de caja única por institución (con la finalidad de determinar el monto que corresponde a superávit y gasto operativo).

3. Año 2020

Cuadro N° 11
Ejecución del Presupuesto por Programa
Al 31 diciembre del 2020
(en millones de colones)

Programa / Subprograma	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	Nivel de Ejecución
749 Actividades Centrales	13.267,01	11.248,48	84,79%
751 Conservación del Patrimonio Cultural	10.681,00	8.931,07	83,62%
753 Gestión y Desarrollo Cultural	1.933,04	1.679,64	86,89%
755 Sistema Nacional de Bibliotecas	3.915,69	3.337,80	85,24%
758 Desarrollo Artístico y Extensión Musical	13.129,51	10.761,20	81,96%
TOTAL	42.926,26	35.958,19	83,77%

Fuente: SIGAF

Cuadro N° 12
Ejecución del Presupuesto por Partida
Al 31 diciembre del 2020
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	Nivel de Ejecución
Remuneraciones	10.606,31	9.389,46	88,53%
Servicios	3.981,66	3.063,82	76,95%
Materiales	226,41	102,73	45,37%
Bienes Duraderos	1.195,63	596,64	49,90%
Transf Corrientes	26.601,26	22.547,54	84,76%
Transf de Capital	315,00	258,00	81,90%
TOTAL	42.926,26	35.958,19	83,77%

Fuente: SIGAF

Con el objetivo de conocer aspectos específicos que incidieron en el resultado final de ejecución, se presenta un análisis por partida:

- Remuneraciones

En lo que se refiere a la ejecución de remuneraciones, la mayor afectación en términos de ejecución presupuestaria se da en virtud de las directrices y normas de ejecución del presupuesto, en las que se impidió la utilización de plazas vacantes (afectando por

ejemplo, la posibilidad de realizar nombramientos sustitutos), así como la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 (que al implementar el teletrabajo y al suspender eventos y actividades masivas, disminuyó sustancialmente el uso de tiempo extraordinario en el año 2020). Adicionalmente, al momento de formulación presupuestaria se tenía la previsión de pago de incentivos salariales considerando la posibilidad de que los nombramientos que se pudieran realizar, favorecieran la carrera administrativa ascendiendo a personal que contaba con incentivos de previo a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, pero por la misma imposibilidad de utilizar plazas, los pocos nombramientos que pudieron realizarse tuvieron que hacerse considerando a personas que no eran funcionarios públicos previamente, por lo que el pago de incentivos se realizó con los nuevos parámetros de dicha Ley, disminuyendo el costo o la ejecución con respecto a lo inicialmente proyectado.

Cabe destacar que en lo que corresponde a carrera artística de los servidores artísticos (incentivo salarial constituido por el reconocimiento de la suma de logros y actividades vinculadas a su quehacer artístico y relacionada con su desarrollo, reconocimiento e inserción en el medio, en cada una de las disciplinas artísticas, siempre que no haya sido utilizada como creditaje para la obtención de sus Grados Artísticos); depende en primera instancia, del cuerpo de normas para la aplicación y otorgamiento de la carrera artística que al efecto emita la Dirección General de Servicio Civil, y posteriormente, de las solicitudes que realicen los funcionarios para recibir / actualizar este incentivo. En ese sentido, aunque el Ministerio ha cumplido anualmente con la realización de una previsión presupuestaria para enfrentar el pago de dicho incentivo, esto no ha sido posible ya que ello depende de la aprobación de los respectivos instrumentos técnicos y legales por parte de la Dirección General de Servicio Civil, lo que no se tiene a la fecha.

En atención a la Directriz No. 073-S-MTSS emitida por la Presidencia de la República, Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la legislación vigente y los principios rectores de política nacional en materia de salud, bienestar, precaución y prevención laboral aplicables en el marco de la alerta sanitaria vigente por el COVID-19 y, siendo que el teletrabajo se encuentra autorizado como modalidad de organización de la prestación laboral, conforme la Ley N° 9738 del 18 de setiembre de 2019, su reglamento, Decreto Ejecutivo N° 42083 del 20 de diciembre de 2019 y el Decreto Ejecutivo No. 39178-C del 05 de octubre de 2015, es importante indicar que del total de funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud y sus Programas Presupuestarios, se finalizó el año 2020 con 510 personas realizando sus labores bajo la modalidad de teletrabajo, lo que representa un 76,58% de funcionarios, lo que sin duda significó un ahorro en varios rubros del presupuesto.

- **Servicios**

En esta partida se realizan los procesos de contrataciones de las actividades sustantivas del Ministerio, a través de las cuales se promueve la producción y difusión cultural y artística en sus diversas manifestaciones a nivel nacional, regional y comunal, creando espacios y oportunidades que incrementen la participación de la población costarricense. Entre las actividades realizadas se encuentran:

- Festival Nacional de las Artes en la comunidad de Barva de Heredia.
- Contratación de producciones de la Feria Aquí Cultura y Feria Hecho Aquí.
- Contratación servicios de inventario cultural en Golfito como parte del componente SICULTURA.

- En el marco de construcción de la Cuenta Satélite de Cultura se trabajó en la actualización de indicadores de los Sectores Artes Escénicas, Música, Diseño, Artes Visuales, Audiovisual y Publicidad con el fin de generar información del período 2018-2019.
- Inventario de expresiones culturales en el marco del "X Certamen de patrimonio cultural inmaterial sobre cocina tradicional 2020: Los Santos, se inventariaron cuatro manifestaciones culturales en los cantones de: Dota, León Cortés, Tarrazú y Nicoya.
- Restauración del Templo San Blas de Nicoya, III etapa, el templo fue inaugurado la noche del miércoles 24 de julio del 2020 por el Presidente de la República Sr. Carlos Alvarado Quesada, como parte de la visita oficial a la provincia en el aniversario número 195 de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica (25 de julio de 1824).
- Servicios de transporte de instrumentos para las Bandas de Concierto.

Los recursos destinados para la contratación de la consultoría en ingeniería estructural, mecánica y eléctrica del proyecto de construcción del edificio denominado "Centro Cultural Banda de Conciertos de Heredia", se inició el proceso de finiquito contractual, debido a la cancelación del proyecto por orden de la Contraloría General de la República, por lo que estos recursos no se utilizaron.

La ejecución de ésta subpartida se vio afectada principalmente a raíz de los lineamientos establecidos por el Gobierno en su lucha para minimizar la propagación de la pandemia por la COVID-19, en primera instancia desde los meses de marzo y abril del año 2020, se debieron cancelar todas las actividades masivas que el Ministerio tenía programado. Algunas de estas actividades debieron reinventarse y realizarse de manera virtual, lo que sin duda provoco un cambio en la metodología de realizarlas, se debió acudir a modificar los carteles de los procesos de contratación administrativa, lo que en algunos casos conllevó a una disminución en los costos de las contrataciones con respecto a lo programado inicialmente.

Por las medidas sanitarias establecidas, algunas actividades no se pudieron realizar, como el caso de evento de premiación para la entrega de los Premios Nacionales de Cultura, la producción del desfile de Boyeros y otras de carácter regional que son coordinadas entre varias dependencias del Ministerio.

Considerando la modalidad del teletrabajo que se adoptó en el año 2020, para una gran mayoría de los funcionarios del MCJ, los gastos en consumo de servicios públicos como: servicio de agua, servicio de electricidad, servicio de telecomunicaciones, entre otros, disminuyeron con respecto a otros años, estableciendo de esta manera un ahorro de recursos para la administración en alrededor de ₡124.163.481,09 (ciento veinticuatro millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un colones con 09/100) en la partida de 1.02 Servicios básicos.

Debido a la cancelación de proyectos y actividades masivas, la cantidad de giras programadas por los Programas Presupuestados no se realizaron, esto significó que el pago por concepto de viáticos disminuyera en un 29,61% en comparación con lo devengado en el año 2019.

Para la atención de la emergencia nacional por la pandemia, en cumplimiento de las disposiciones solicitadas por el Poder Ejecutivo, en los Decreto H-015, H-501 y H-503 se

tramitó la rebaja por la suma ₡1.164.182.803,00 (mil ciento sesenta y cuatro millones ciento ochenta y dos mil ochocientos tres colones exactos) en esta partida de servicios. Se presentó un bloqueo en el Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) por la suma de ₡75.116.906,91 (setenta y cinco millones ciento dieciséis mil novecientos seis colones con 91/100) que fueron informados en el oficio DM-1331-2020 del 04 de noviembre del 2020, en lo que respecta al inciso 19 del artículo 7° de la Ley N° 9791 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República. Este bloqueo significó que los recursos no se pudieron utilizar, pero al no estar rebajados del presupuesto actual, quedaron en el disponible de presupuesto y esto sin duda afectó el porcentaje de ejecución.

- **Materiales y suministros**

Las compras relacionadas con materiales y suministros están asociadas a los márgenes de inventarios y existencias con que se cuentan en todos los Programas Presupuestarios, donde se tomaron previsiones en cuanto a caducidad, movimiento del inventario, traslados entre otros factores.

Se han digitalizado varios procesos internos del MCJ en materia de recursos humanos, financiero contable, proveeduría institucional, asesoría jurídica, entre otros, aunado al uso del Sistema de Gestión Documental del Ministerio "ORBE" que permite la presentación de documentos e informes con firma digital, así como la modalidad de teletrabajo de una gran cantidad de funcionarios, que sin duda provocó la disminución en la cantidad de impresiones que se realizaban, conllevando a un menor consumo en productos de papel y tintas.

A raíz de la pandemia y la prohibición de realizar actividades con mucho público, varios proyectos debieron cancelarse y por ende las giras programadas para llevarlos a cabo también se cancelaron, esto significó un ahorro en combustible por la suma de ₡33.061.988,20 (treinta y tres millones sesenta y un mil novecientos ochenta y ocho colones con 20/100).

Es importante indicar qué, para las compras de productos eléctricos, metálicos, madera, plásticos, entre otros, en algunos casos los costos del mercado disminuyeron y las cantidades que se necesitaban adquirir eran pocas, por lo que en los procesos de contratación administrativa los trámites terminaron declarándose infructuosos, debido a la falta de interés que demostraron los proveedores.

Dentro de lo más relevante en esta partida, fue la adquisición de materiales y suministros de productos y herramientas que serán utilizados para la operación de las bodegas y taller del Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC), así como los suministros necesarios para que los funcionarios de apoyo administrativo que se mantenían laborando presencialmente, contaran con los implementos que les permitieran el desarrollo del trabajo diario y de esta manera cumplir a cabalidad con los objetivos y metas institucionales.

En el año 2020, debido a la pandemia por la COVID-19 se realizaron compras de suministros de limpieza más amplias, cubriendo así las necesidades de las oficinas regionales de la Dirección de Cultura, los Centros Cívicos por la Paz y las sedes de las Bandas de Conciertos.

Para la atención de la emergencia nacional por la pandemia, en cumplimiento de las disposiciones solicitadas por el Poder Ejecutivo, en los Decreto H-015, H-501 y H-503 se tramitó la rebaja por la suma ₡93.080.966,00 (noventa y tres millones ochenta mil novecientos sesenta y seis colones exactos) en esta partida de materiales y suministros. Se presentó un bloqueo en el SIGAF por la suma de ₡11.488.840,51 (once millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta colones con 51/100) que fueron informados en el oficio DM-1331-2020 del 04 de noviembre del 2020, en lo que respecta al inciso 19 del artículo 7° de la Ley N° 9791 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República. Este bloqueo significó que los recursos no se pudieran utilizar, pero al no estar rebajados del presupuesto actual, quedaron en el disponible de presupuesto y esto sin duda afectó el porcentaje de ejecución.

- **Bienes Duraderos**

De los proyectos que se realizaron en esta partida, que tienen un impacto en la atención de los servicios que brinda el Ministerio sobresalen:

- Compra de un vehículo tipo camión para uso de las bodegas y taller del CPAC.
- Compra de licencias, equipos de cómputo y mobiliario de oficina.
- Restauración del Mercado de Orotina.
- Restauración del Centro de Nacional de la Cultura.
- Entre otros.

Las restauraciones realizadas son parte del compromiso que tiene la institución en el resguardo de las edificaciones declaradas patrimonio arquitectónico, generando un impacto favorable a los usuarios y un alto nivel de satisfacción en el desarrollo del trabajo realizado a las comunidades.

Se tramitó la contratación 2020CD-000131-0008000001 por doce millones de colones, para la instalación de tanques de agua potable en 4 bibliotecas públicas y poder abastecer a los funcionarios y público en general, máxime considerando la situación de la pandemia en el país y el cuidado de la salud pública, no obstante se declaró "desierta" al aplicar criterio de la Contraloría General de la República sobre inconsistencia relacionada con imprevistos y el cálculo del IVA.

Para la atención de la emergencia nacional por la pandemia, en cumplimiento de las disposiciones solicitadas por el Poder Ejecutivo, en los Decreto H-015, H-501 y H-503 se tramitó la rebaja por la suma ₡77.155.791,00 (setenta y siete millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos noventa y un colones exactos) en esta partida de bienes duraderos.

Se presentó un bloqueo en el SIGAF por la suma de ₡45.721.803,51 (cuarenta y cinco millones setecientos veinte y un mil ochocientos tres colones con 51/100) que fueron informados en el oficio DM-1331-2020 del 04 de noviembre del 2020, en lo que respecta al inciso 19 del artículo 7° de la Ley N° 9791 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República. Este bloqueo significó que los recursos no se pudieron utilizar, pero al no estar rebajados del presupuesto actual, quedaron en el disponible de presupuesto y esto sin duda afectó el porcentaje de ejecución.

- **Transferencias Corrientes**



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



Se realizó la ejecución de los recursos destinados para las Becas Literarias, los Puntos de Cultura y las Becas Taller. Se presentó un ahorro en el concurso del certamen de patrimonio cultural inmaterial, por cuanto la asignación de los premios fue menor al monto inicialmente previsto, en razón que las categorías del concurso se ajustaron a la zona de Los Santos.

Se otorgó el reconocimiento económico de los Premios Nacionales: Magón, Luis Ferrero Acosta, Joaquín García Monge, Gestión y Promoción Cultural y el Pío Víquez. Para el periodo 2020 y en respuesta a la emergencia nacional de la COVID-19 se realizó el proyecto "Beca Creativa", que permitió realizar un aporte económico a más de 500 artistas a nivel nacional en todas las expresiones culturales.

Se ejecutó con éxito la etapa del 2020 del proyecto relacionado con el Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud SIRACUJ.

Se asignaron recursos en Indemnizaciones para atender los casos de la Sentencia de Primera Instancia N°323-2018, en que se reconoce los ajustes salariales derivados de la Resolución DG-078-89 del 14 de setiembre de 1989, no obstante por razones administrativas y jurídicas previas, el plazo establecido no fue el suficiente para emitir las respectivas resoluciones de pago.

Por instrucciones de la Tesorería Nacional del día 04 de diciembre del 2020, se limitó la transferencia del Parque Metropolitano La Libertad por la suma de 100 millones de colones.

Se realizó el pago por concepto de membresía a los diferentes Organismos Internacionales a los que pertenece el MCJ como miembro activo.

Para la atención de la emergencia nacional por la pandemia, en cumplimiento de las disposiciones solicitadas por el Poder Ejecutivo, en los Decreto H-015, H-501 y H-503 se tramitó la rebaja por la suma ₡1.055.977.756,00 (mil cincuenta y cinco millones novecientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y seis colones exactos) en esta partida de transferencias, donde se aportaron recursos de los Órganos Desconcentrados adscritos al MCJ.

Se presentó un bloqueo en el SIGAF por la suma de ₡1.809.215.632,36 (mil ochocientos nueve millones doscientos quince mil seiscientos treinta y dos colones con 36/100) de los cuales corresponden:

- La suma de ₡61.290.222,40 (sesenta y un millones doscientos noventa mil doscientos veinte y dos colones con 40/100) corresponden al oficio DM-1331-2020 del 04 de noviembre del 2020 en lo que respecta al inciso 19 del artículo 7° de la Ley N° 9791 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República. El bloqueo de este monto significó que los recursos no se pudieron utilizar, pero al no estar rebajados del presupuesto actual, quedaron en el disponible de presupuesto y esto sin duda afectó el porcentaje de ejecución.
- El monto restante por la suma de ₡1.732.757.954,80 (mil setecientos treinta y dos millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro colones con 80/100) corresponde a la sustitución de la fuente de financiamiento realizada por los Órganos Desconcentrados en atención al Decreto N° 42584-H

“Autorización a las Instituciones que reciben transferencias del Presupuesto Nacional para que, por una única vez y en lo que resta del 2020, puedan excepcionalmente financiar gastos operativos con recursos de superávit libre”.

- La suma de ₡15.167.455,16 (quince millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco colones con 16/100) bloqueados al Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y que también fueron rebajados del presupuesto actual en el SIGAF, en atención al Decreto H-18

- Transferencias de Capital

Se realizó el giro de un 81,90% de los recursos destinados al Museo Nacional de Costa Rica para la restauración y adecuación de la sala este del Cuartel Bellavista.

Transferencias a Órganos Desconcentrados y otras entidades beneficiadas.

Cuadro N° 13
Ejecución del Presupuesto por Entidad
Al 31 diciembre del 2020
(en millones de colones)

Entidad	Monto Presupuestado 2020	Monto Transferido 2020	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	1.062,73	986,78	92,85%
Consejo Nacional de Política Pública Persona Joven	1.232,27	873,68	70,90%
Museo Nacional de Costa Rica	3.225,65	2.826,12	87,61%
Museo de Arte Costarricense	1.717,30	1.365,78	79,53%
Junta Administrativa del Archivo Nacional (GO y Ley N° 8114)	2.182,56	2.182,54	100,00%
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	562,94	417,1	74,09%
Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	280,83	219,46	78,15%
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	326,8	271,72	83,14%
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	174,31	135,33	77,64%
Casa de la Cultura Puntarenas	100,24	60,66	60,52%
Centro Nacional de la Música	2.741,00	2.031,54	74,12%
Teatro Popular Mélico Salazar	2.588,90	2.423,08	93,59%
Teatro Nacional de Costa Rica	1.165,77	1.072,30	91,98%
Sistema Nacional de Educación Musical	3.116,90	2.254,14	72,32%
Fundación Parque Metropolitano la Libertad (Gastos Operativos y Construcción Bodegas)	1.418,59	1.318,59	92,95%

Entidad	Monto Presupuestado 2020	Monto Transferido 2020	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)
Fundación Ayúdanos para Ayudar (GO y Ley N° 7972)	100	100	100,00%
Fundación Ayúdanos para Ayudar (Ley 7972)	847,2	847,2	100,00%
Sistema Nacional de Radio y Televisión	1.498,31	1.498,31	100,00%
Asociación Orquesta Sinfónica de Heredia	96	96	100,00%

Fuente: SIGAF

La acción más significativa para un efectivo control de la ejecución de los recursos fue velar por que cada Adscrita se ajustara a las disposiciones dictadas por parte de los Entes Rectores en materia de Salud y de Finanzas, es decir, velar por el cumplimiento de la normativa y de los ajustes en los gastos, producto de la situación de emergencia sufrida a nivel mundial por la pandemia COVID-19.

La ejecución de los Presupuestos se vio afectada por la situación sanitaria, que obligó a decretar cierres institucionales que afectaron la realización de distintos proyectos artísticos y culturales propios del Plan Nacional de Desarrollo, así como el ingreso de recursos propios para la adquisición de bienes y servicios varios, disminuyendo considerablemente la ejecución de lo planificado.

Las transferencias de recursos se ajustaron en cada sub-ejecución al cumplimiento del doceavo o catorceavo (según correspondiera) y a partir del mes de octubre, se ajustaron al Decreto N° 42584-H que permitió el uso del superávit libre acumulado de vigencias anteriores para cubrir los compromisos de gasto corriente y limitar la transferencia de recursos a casos excepcionales y/o a los casos de no contar con superávit libre disponible.

Esta condición generó un ahorro significativo total de ₡1.806.157.984,11 (mil ochocientos seis millones ciento cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro colones con 11/100), producto de transferencias que fueron sustituidas por superávit libre.

Las Instituciones que hicieron del superávit libre como sustitución de los recursos de la transferencia fueron:

- Consejo de la Persona Joven por la suma de ₡368.504.165,15 (trescientos sesenta y ocho millones quinientos cuatro mil ciento sesenta y cinco colones con 15/100).
- Museo Nacional de Costa Rica por la suma de ₡399.093.724,94 (trescientos noventa y nueve millones noventa y tres mil setecientos veinticuatro colones con 94/100).

- Museo de Arte Costarricense por la suma de ₡43.994.643,89 (cuarenta y tres millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres colones con 89/100)¹.
- Museo Histórico Cultura Juan Santamaría por la suma de ₡34.833.702,42 (treinta y cuatro millones ochocientos treinta y tres mil setecientos dos colones con 15/100).
- Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia por la suma de ₡41.394.528,00 (cuarenta y un millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos veinte y ocho colones exactos).
- Museo de Arte y Diseño Contemporáneo por la suma de ₡29.652.407,50 (veinte y nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos siete colones con 50/100).
- Centro Cultural José Figueres Ferrer por la suma de ₡13.887.678,21 (trece millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y ocho colones con 21/100).
- Casa de la Cultura de Puntarenas por la suma de ₡16.210.001,00 (dieciséis millones doscientos diez mil un colones exactos).
- Centro Nacional de la Música por la suma de ₡666.480.594,39 (seiscientos sesenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil quinientos noventa y cuatro colones con 39/100).
- Teatro Popular Melico Salazar por la suma de ₡57.764.240,71 (cincuenta y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta colones con 71/100)
- Sistema Nacional de Educación Musical por la suma de ₡134.342.297,90 (ciento treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y siete colones con 90/100).

Por último, se veló porque cada Adscrita remitiera en la solicitud de recursos del mes de diciembre, la Declaración Jurada que desglosaba las sub-partidas y montos de los compromisos pendientes de pago e indicaba de forma expresa que la solicitud no generaría superávit libre al cierre del período.

Se verificaron los saldos en las cuentas de Caja Única y las justificaciones de cada compromiso sobre esos saldos, de tal forma que las solicitudes de diciembre correspondieran únicamente a los compromisos que no estaban cubiertos para concluir el año.

Otras acciones realizadas son las siguientes:

1. Velar por la Transferencias según la Ley de Presupuesto del Ejercicio Económico vigente y sus Modificaciones.
2. Se emitieron circulares a los Órganos Desconcentrados MCJ-DFC-173-2020; MCJ-DFC-180-2020; MCJ-DFC-557-2020; MCJ-DFC-606-2020; MCJ-DFC-669-2020, con el fin de que las transferencias de recursos cumplieran con los requisitos solicitados por la Tesorería Nacional.
3. Las propuestas de pago se tramitaron de acuerdo al calendario establecido por la Tesorería Nacional para transferencias de Caja Única.
4. Los recursos son transferidos considerando el doceavo o catorceavo (para quienes solicitan Salario Escolar y Aguinaldo), para lo cual las instituciones deberán demostrar

¹ Estos recursos no fueron bloqueados en el SIGAF.

mediante documento probatorio los montos requeridos (si el monto se excediera deben adjuntar las justificaciones del caso).

5. Los recursos se trasladaron según las justificaciones remitidas por las Instituciones con respecto al compromiso y vencimiento de las facturas.
6. Se cumplió con el control interno en la revisión de los desembolsos, ya que el Analista los elabora y los revisa el Coordinador de Control y Seguimiento, después la Jefatura del Departamento los aprueba.
7. Se revisan documentos como conciliaciones bancarias y flujos de caja (mensuales) y ejecución del presupuesto (trimestral).
8. Se verifican los saldos de caja única por institución (con la finalidad de determinar el monto que corresponde a superávit y gasto operativo).

4. Año 2021

Cuadro N° 14
Ejecución del Presupuesto por Programa
Al 31 diciembre del 2021
(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	Nivel de ejecución
21374900 Actividades Centrales	9.863,35	8.860,62	89,83%
21375101 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio	1.664,33	991,46	59,57%
21375102 Museo Nacional de Costa Rica	3.588,34	3.084,80	85,97%
21375103 Museo de Arte Costarricense	1.745,75	1.427,38	81,76%
21375104 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	563,78	479,06	84,97%
21375105 Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	286,03	253,91	88,77%
21375106 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	325,02	287,41	88,43%
21375107 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	159,92	145,09	90,73%
21375108 Casa de la Cultura de Puntarenas	124,90	104,05	83,30%
21375300 Gestión y Desarrollo Cultural	1.610,75	1.344,16	83,45%
21375500 Sistema Nacional de Bibliotecas	3.409,02	2.845,57	83,47%
21375800 Promoción de las Artes	3.428,62	3.016,56	87,98%
21375801 Centro Nacional de la Música	4.844,37	2.665,28	55,02%
21375802 Sistema Nacional de Educación Musical	2.943,44	2.643,48	89,81%
21375803 Teatro Nacional	3.232,52	2.605,39	80,60%
21375804 Teatro Popular Mélico Salazar	3.275,06	2.774,99	84,73%
21375805 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	1.063,87	960,10	90,25%

Centro gestor	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	Nivel de ejecución
21375806 Centro de Producción Artística y Cultural	1.491,89	967,57	64,86%
21375900 Dirección General de Archivo Nacional	2.889,86	2.692,95	93,19%
21376000 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	1.643,45	1.343,58	81,75%
TOTAL	48.154,26	39.493,43	82,01%

Fuente: SIGAF

Cuadro N° 15
Ejecución del Presupuesto por Partida
Al 31 diciembre del 2021
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	Nivel de ejecución
Remuneraciones	25.819,94	22.627,25	87,63%
Servicios	10.779,41	8.868,75	82,27%
Materiales	545,52	322,45	59,11%
Bienes duraderos	4.488,13	1.746,30	38,91%
Transferencias corrientes	6.521,26	5.928,68	90,91%
TOTAL	48.154,26	39.493,43	82,02%

Fuente: SIGAF

Con el objetivo de conocer aspectos específicos que incidieron en el resultado final de ejecución, se presenta un análisis institucional de las partidas con porcentaje menor a 90,00%:

- Remuneraciones

El principal recurso que no se ejecutó en esta partida, obedece a que el Ministerio de Hacienda no emitió directrices puntuales sobre el proceso de revaloración del año 2020 y 2021, o el proceder con los fondos del mismo, por tal razón los recursos producto de la revaloración de ambos años quedaron en la coetilla 82-Costo de vida y coetilla 25-Pago de años anteriores, esto suma todos sus montos proporcionales de las diferentes subpartidas de la contribución social a la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.). Dada la entrada de personal nuevo en distintos puestos, se les aplican los nuevos porcentajes en incentivos, de conformidad con la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, lo que incluye el reconocimiento de dedicación exclusiva y prohibición sólo a profesionales en carreras liberales, lo que ha disminuido la ejecución en las subpartidas relacionadas al pago de pluses salariales.

Además, debe sumarse el proceso de rebajas en los salarios por asistencia y permisos sin goce de salario, los cuales son procesos que afectan directamente la ejecución de la subpartida "0".

La mayoría de los fondos que fueron solicitados mediante traslado presupuestario para atender algunas necesidades fueron ingresados a finales de octubre, tiempo limitado para la ejecución de los fondos.

- Servicios

A nivel general, para los 20 programas y subprogramas, la ejecución de ésta partida se vio afectada principalmente a raíz de los lineamientos establecidos por el Gobierno en su lucha para minimizar la propagación de la pandemia por el COVID-19 que provoca menos presencia de personal en la Institución, considerando la modalidad del teletrabajo, para una gran mayoría de los funcionarios de las oficinas Centrales del Ministerio y sus Órganos Desconcentrados lo cual redujo el consumo de servicios públicos como: agua, electricidad, telecomunicaciones, entre otros que disminuyeron con respecto a otros años, estableciendo de esta manera un ahorro de recursos para la administración.

Con respecto a los recursos asignados en la partida de viáticos, se tomó la decisión de suspender varias giras programadas, con la finalidad de no poner en riesgo la salud de los funcionarios y del público en general, dado la gran cantidad de casos positivos con COVID-19 reportados en el 2021.

Otro aspecto por el que se vio afectada la ejecución de esta subpartida es la publicación tardía del Noveno Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021 y la Octava Modificación Legislativa de La Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021 denominada Decreto Legislativo N.º 10.104 (H-023), que se publicó el 12 de diciembre del 2021. Este decreto H-023 incluyó los recursos solicitados en el Decreto H-015 que se presentó en el mes de mayo del 2021, el Decreto H-018 que se entregó en el mes de junio y el H-021 que se entregó en el mes de setiembre del 2021, lo que no permitió que los Programas Presupuestarios contaran con el tiempo suficiente de realizar procesos de contrataciones que tenían planificados realizar.

Durante el primer semestre del año, la ejecución también se vio afectada por la aplicación del Decreto 42798-H donde se colocaba un límite de ejecución a esta partida, imposibilitando que los programas y subprogramas pudieran iniciar procesos de contrataciones, ya que se superaba el límite de ejecución permitido, si bien es cierto, para el segundo semestre, se otorga el levantamiento de esta limitante, en muchos casos ya no era posible realizar procesos de contrataciones, ya que por los plazos establecidos para los diferentes procesos de adquisición de bienes o servicio, las adjudicaciones no se hubieran finalizado en el año 2021.

Es importante recalcar, que en esta partida se realizan los procesos de contrataciones de las actividades sustantivas del Ministerio, a través de las cuales se promueve la producción y difusión cultural y artística en sus diversas manifestaciones a nivel nacional, regional y comunal, creando espacios y oportunidades que incrementen la participación de la población costarricense.



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



A continuación, se exponen los principales casos por programas o subprogramas que afectaron la ejecución de la partida de servicios:

En instituciones como el Museo de Arte Costarricense se presentaron apelaciones a los carteles de contrataciones y trámites declarados infructuosos, lo que sin duda no permitió ejecutar el presupuesto según lo planificado. Se presentaron casos como el de la licitación 2021LA-000002-000980000, Soporte Técnico en TI para el Museo de Arte Costarricense, que debido a la complejidad de la licitación y las diferencias en aspectos técnicos entre las observaciones de la Proveduría Institucional Ministerio y el departamento de informática para el servicio a contratar, logrando el refrendo interno a finales de año 2021, por lo tanto, la contratación inicia la ejecución en el año 2022, quedando como sobrante los recursos presupuestados en el año 2021.

Otras contrataciones como la 2021CD-000006-0009800001 de Preproducción, producción y postproducción de la Exposición del Guion del Museo de Arte Costarricense, fue declaratoria de Infructuosa, ya que las ofertas presentadas no cumplían con las condiciones cartelarias ni las especificaciones. En el caso de la 2021CD-000009-0009800001 Servicios de preproducción, producción y postproducción de la Exposición Monográfica del Museo de Arte Costarricense, fue declaratoria de Infructuosa, debido a la no presentación de ofertas. La contratación 2021CD-000016-0009800001 Mantenimiento preventivo de Tanques y Tuberías del Museo de Arte Costarricense, resultó declarada de Infructuosa, ya que las ofertas presentadas no cumplían con las condiciones cartelarias ni las especificaciones técnicas.

En el caso del Museo Histórico Juan Santamaría, se dio el cierre del museo y sus actividades en el último trimestre del año 2021, en razón de la puesta en marcha de la contratación N° 2020LN-000002-0009100001 "Licitación de Convenio Marco Servicios de Infraestructura con Fondos Propios", por medio de la cual se llevó a cabo el mantenimiento de una parte del Edificio; propiamente cinco salas del Museo, (pisos, paredes y cielorrasos), esto generó un ahorro de agua y electricidad, debido al cierre efectuado, al no recibirse visitas ni llevar a cabo actividades Museísticas.

Asimismo, se generaron situaciones relacionadas con los procesos de contratación administrativa, los más significativos en cuanto a su costo son la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de climatización que se remitió a la Proveduría a inicios del año, sin embargo, se solicita que la misma sea reclasificada a otra subpartida a finales de año, pero ya no habían procesos de modificaciones pendientes por lo que no fue posible hacer la gestión solicitada. Por otro lado, resultó infructuosa por falta de oferentes la contratación de alquiler de espacios de parqueos y la contratación de Alquiler Multifuncional, la falta del Coordinador Administrativo en los primeros meses del año, la falta de personal y las excesivas cargas de trabajo trajeron como consecuencia la presentación de contrataciones a la Proveduría en fechas límites, afectando la conclusión de los procedimientos de las contrataciones del Museo.

El Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, indica que el principal factor que afectó esta partida fue el de las desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, ya que quedaron saldos ociosos después de la adjudicación de las contrataciones, debido a que los precios ofertados eran un poco menores a los proyectados. Estas diferencias, aunque pequeñas, impactan sobre la ejecución de forma negativa, dado que el presupuesto

institucional es muy limitado, por lo que cualquier monto repercute significativamente en el porcentaje de ejecución.

La Dirección de Cultura del Programa Gestión y Desarrollo Cultural, indica que con el levantamiento de la limitante de ejecución del Decreto 42798-H, dejó a la administración con muy poco margen de tiempo para realizar solicitudes de contratación, considerando la saturación de contrataciones remitidas a la Proveduría Institucional del Ministerio, por lo que no se pudieron realizar muchas contrataciones. Además, es importante mencionar en este espacio que los servicios presentados por la Dirección de Cultura durante el periodo 2021 fueron virtuales, por lo que la subpartida de viáticos y transporte no fue utilizada como se previó a principios del año, planificando con un retorno a las actividades presenciales.

La Dirección de Bandas del Programa Promoción de las Artes, explica que debido a las medidas sanitarias establecidas en todo el país y que permanecieron en el primer semestre del año 2021, no fue posible llevar a cabo proyectos presenciales, tal y como fue la programación inicial de las agrupaciones. Hasta el segundo semestre del año las bandas de conciertos realizaron algunos proyectos presenciales, sin embargo, esta situación afecta en la ejecución de los transportes de instrumentos y mobiliario, así como el de funcionarios.

De igual forma el proyecto más importante establecido era la celebración del Bicentenario, en el que se involucran más 100 músicos y se llevaría un concierto de gran envergadura en el Auditorio de la Municipalidad de Cartago, que no fue posible llevarlo a cabo, dado que el Auditorio no contaba con los permisos de rigor y también en el cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes. Esto obligo a la Dirección General a llevar a cabo un proyecto más pequeño, en el Salón de ensayos de la Banda de Cartago, en donde los requerimientos de transportes y viáticos fueron reducidos, afectando en la ejecución final del presupuesto.

En virtud que las bandas de conciertos durante todo el año 2021, realizaron labores de teletrabajo y presenciales parcialmente, se registra un ahorro en el costo de los servicios públicos en cada uno de los edificios donde realizan sus funciones, referentes a agua, electricidad, correos y telecomunicaciones, por lo que tampoco se pudo ejecutar todo el presupuesto asignado.

Con respecto al proceso de las alarmas de monitorio para la Banda de Cartago, debido a falta de oferentes, se dio hacer tramite de contratación en dos ocasiones. Este proyecto duro muchos meses en gestión y al final se pudo lograr con una empresa incluida en el convenio marco de los servicios de seguridad, pero que fue adjudicada en los últimos meses del año, por lo que el presupuesto destinado para los equipos y pago de monitoreo, no se pudo pagar en su totalidad.

Asimismo, algunos proyectos de mantenimiento presentados a la Proveduría Institucional en los primeros meses del año, se fueron concretando hasta el final de año, situación que también afecto la ejecución, tal y como el mantenimiento de aires acondicionados y extintores. Como parte de estos procesos también se declararon algunas contrataciones infructuosas.

De igual manera, el Centro Nacional de la Música tiene su motor artístico con las presentaciones musicales que realiza la Orquesta Sinfónica Nacional, no obstante, a raíz



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



de la pandemia del Covid-19 se suspendieron los eventos programados de manera presencial en el primer semestre, y la imposibilidad de ejecución abierta establecida por el Decreto No.42798-H vino a detener el inicio de contrataciones hasta prácticamente el segundo semestre. Esto trajo consecuencias negativas en la mayoría de las contrataciones de la partida 1 de servicios, donde se cancelaron, los servicios de transporte de instrumentos, alquileres de Teatros, viáticos para giras, transporte de personas.

Durante el primer semestre del 2021, el Teatro Nacional de Costa Rica no pudo efectuar espectáculos culturales y teatrales ante la falta de autorización y lineamientos del Ministerio de Salud. Esto impactó los diferentes rubros de gasto utilizados para la puesta en escena de actividades. Una vez se dispusieron de los protocolos sanitarios, fue posible efectuar una apertura gradual hacia las actividades presenciales y que se observa en la ejecución, al pasar de un porcentaje de ejecución del 25,36% en el primer semestre a un 80,60% al finalizar el ejercicio económico 2021. Lo anterior, es muestra del compromiso institucional para con el sector artístico y cultural, lo cual se plasma en el marco filosófico de la institución y marco legal. Una vez se dispusieron de los protocolos, el personal se abocó a recibir nuevamente al público, con ello incrementando los ingresos institucionales, así como la ejecución del presupuesto.

Se ha de indicar que el Decreto Ejecutivo No. 42.798-H afectó significativamente la ejecución durante el primer semestre 2021, lo que ocasionó paralizaciones de procesos y contrataciones que se encontraban debidamente planificadas, afectando con ello la adquisición de bienes y servicios necesarios para cumplir con aspectos básicos y mandatos legales de la institución en cuanto al embellecimiento, cuidado y resguardo del inmueble. Con la autorización del DM-020-2021 suscrito por la señora Ministra de Cultura y Juventud sobre el levantamiento del Decreto, lo que permitió durante el segundo semestre y aunado a los protocolos sanitarios, una reactivación de la gestión institucional hacia el público externo que demanda actividades escénicas del más alto nivel, es por ello que se refleja una mejoría en los niveles de ejecución durante el segundo semestre en las distintas partidas.

Al Teatro Popular Melico Salazar (TPMS) le afectó la continuación de la pandemia, lo que provocó que fuera, hasta el mes de diciembre de 2021, que se pudiera tener la posibilidad de que algunos espectáculos programados en los cuatros salas de la institución, tuvieran aforo completo. Antes de esa fecha, los aforos fueron mínimos (incluyendo varios meses sin poder abrir las salas), lo que incide en la ejecución de recursos vinculados a la parte artística, de producción y administrativos conexos. La pandemia también provocó que muchas de las actividades en terreno que programó el TPMS para 2021, se realizaran de forma virtual, por lo que los recursos para esos desplazamientos no se utilizaron.

El Centro de Producción Artística y Cultural, indica que no se logró ajustar a la programación de la Proveeduría Institucional, según Circular PI-028-2021 para plazos límites de recepción de solicitudes de contrataciones, teniendo en cuenta los intervalos de fecha de las diferentes modalidades de contratación, esto a pesar mediante la realización de reuniones de seguimiento presenciales o virtuales para la evaluación y seguimiento del plan de compras y contrataciones, los cuales algunos proyectos por convenio con otras instituciones y programas del MCJ se cancelaron (Fundación Francisco Coto, Teatro Nacional de Costa Rica) y otros se tramitaron en el último



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



trimestre del año lo que ocasionó la anulación de estos por temas del poco tiempo para ser adjudicados, en razón de la fecha de inicio de la producción del evento, como el caso de las contrataciones de los servicios de medición de la Feria Hecho Aquí 2021 y Festival de las Artes 2021, Desfile de Boyeros, Feria del Libro, Servicios de producción y grabación de contenidos audiovisuales del FNA 2021, Servicios de producción de material publicitario de proyectos del CPAC o el arrastre para el período presupuestario siguiente como de Aquí Cultura Música Nacional. Lo anterior, en parte se vio afectado a nivel de planificación y reorganización, por un cambio de Dirección en el II trimestre del año debido a la renuncia de la Directora del CPAC la Sra. Ada Acuña Castro, lo que como consecuencia se tuvo que buscar, sustituir y nombrar interinamente un reemplazo acorde a la experiencia y grados académicos atinentes al puesto de la Dirección.

La implementación de protocolos de salud según decreto N° 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, en vista de la continuación e incremento exponencial de la situación de emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-19 a nivel del país durante el segundo semestre, en el cual mediante el documento "Medidas administrativas temporales para la suspensión de autorizaciones sanitarias otorgadas a actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19", el Ministerio de Salud estableció una serie de lineamientos de acatamiento obligatorio, en todo el territorio nacional, obligó a disminuir los pedidos técnicos de las contrataciones artísticas y culturales, como el caso de Premios Nacionales de la Cultura 2019-2020.

El Consejo de la Persona Joven indica que la institución logró presentar en tiempo los documentos previos para el inicio de las contrataciones acordes a los lineamientos de la Proveduría Institucional, sin embargo, a pesar de haber presentado los documentos previos, el plazo para realizar las ejecuciones fueron muy cortos, situación por la que en algunos casos se recibieron de forma parcial, y al menos 3 procedimientos de servicios no se lograron adjudicar (Mantenimiento de vehículos, mantenimiento de equipo de cómputo y servicios de fumigación). A pesar que se contó con los recursos conforme las modificaciones presupuestarias, sin embargo, ocasionó una demora en el inicio de los procedimientos de contratación administrativa.

- Materiales y suministros

Las compras relacionadas con materiales y suministros están asociadas a los márgenes de inventarios y existencias con que se cuentan en todos los Programas Presupuestarios, donde se tomaron previsiones en cuanto a caducidad, movimiento del inventario, traslados entre otros factores.

En el caso de los Programas Centrales del Ministerio, se han digitalizado varios procesos internos del Ministerio en materia de recursos humanos, financiero contable, proveeduría institucional, asesoría jurídica, entre otros, aunado al uso del Sistema de Gestión Documental del Ministerio "ORBE" que permite la presentación de documentos e informes con firma digital y el uso de archivos compartidos en el "OneDrive", así como la modalidad de teletrabajo de una gran cantidad de funcionarios, que sin duda provocó la disminución en la cantidad de impresiones que se realizaban, conllevando a un menor consumo en productos de papel y tintas.



Vivir
CULTURA
es CRECER
como país



A raíz de la pandemia y la prohibición de realizar actividades con mucho público, varios proyectos debieron cancelarse y por ende las giras programadas para llevarlos a cabo también se cancelaron, esto significó un ahorro en combustible.

Es importante indicar que para las compras de productos eléctricos, metálicos, madera, plásticos, entre otros, en algunos casos los costos del mercado disminuyeron y las cantidades que se necesitaban adquirir eran pocas, por lo que en los procesos de contratación administrativa los trámites terminaron declarándose infructuosos, debido a la falta de interés que demostraron los proveedores.

En todos los programas y subprogramas presupuestarios, otro aspecto por el que se vio afectada la ejecución de esta subpartida fue la publicación tardía de la Ley N° 10.104 (H-023), que se publicó el 12 de diciembre del 2021. Este decreto H-023 incluyó los recursos solicitados en el Decreto H-015 que se presentó en el mes de mayo del 2021, el Decreto H-018 que se entregó en el mes de junio y el H-021 que se entregó en el mes de setiembre del 2021, lo que no permitió que los programas presupuestarios contaran con el tiempo suficiente de realizar procesos de contrataciones que tenían planificados realizar.

Durante el primer semestre del año, la ejecución también se vio afectada por la aplicación del Decreto 42798-H donde se colocaba un límite de ejecución a esta partida, imposibilitando que los programas y subprogramas pudieran iniciar procesos de contrataciones, ya que se superaba el límite de ejecución permitido, si bien es cierto, para el segundo semestre, se otorga el levantamiento de esta limitante, en muchos casos ya no era posible realizar procesos de contrataciones, ya que por los plazos las mismas no iba a ser adjudicadas en el año 2021.

El Museo Histórico Juan Santamaría ejecutó en un 31,94%, en definitiva, la falta de personal y las excesivas cargas de trabajo no permitieron llevar a cabo una contratación abierta para aquellos materiales y suministros que requiere el Museo, lo que se logró adquirir únicamente, son algunos materiales y suministros contenidos en convenio marco, sin embargo, el convenio marco no ofrecía todos los materiales y suministros que el Museo requiere.

Al Centro Histórico Cultural José Figueres Ferrer le influyó en la ejecución el Impacto generado por la emergencia sanitaria por el Covid-19 que provocó la cancelación de giras a comunidades, agendas como parte de las actividades educativas y de extensión, reduciendo el gasto en combustible y produciendo un impacto negativo en la ejecución. Además, se presentaron problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa, por cuanto se declaró infructuosa la contratación de compra de alimentos al CNP, debido a que el oferente no presentó la oferta oportunamente en el SICOP, a pesar de que se le dio el seguimiento requerido.

La Casa de la Cultura de Puntarenas, alcanzó un porcentaje de ejecución del 5,99%, debido a que el mayor consumo estaba destinado a una compra, que al final del periodo no se logró debido a inconsistencias en la entrega de la mercancía.

La Dirección de Cultura virtualizó sus servicios, tanto a nivel regional como en los Centros Cívicos por la Paz, esto disminuyó las giras a las comunidades, por ende, el monto de combustible se subejecutó, al mismo tiempo el monto destinado para el mantenimiento

de los vehículos no se utilizó en su totalidad, ya que los mismo se encontraban sin uso la mayor parte del tiempo.

El Sistema Nacional de Bibliotecas presentó una disminución de giras para el traslado de funcionarios que brindan soporte técnico y realizan el control de inventarios, se redujo el consumo de combustible lo cual generó una disminución en el gasto. En la "Compra de materiales de construcción", se presentó un trámite desierto, en la compra de un andamio cuyo precio ofertado fue mucho mayor al presupuestado.

El Centro Nacional de la Música, obtuvo una ejecución del 31,19%, en este caso una ejecución baja, lo cual está ligado a la pandemia y el Decreto No. 42798-H, lo que atrasó el inicio de las contrataciones hasta el segundo semestre y la falta de personal hizo que el tiempo no fuera suficiente.

El Teatro Popular Melico Salazar tuvo dos momentos en que por falta de quorum, la Junta Directiva institucional no pudo sesionar (en el segundo semestre del año); por lo que las rutas críticas de algunos procesos de contrataciones administrativas se vieron afectadas, provocando que los ingresos los bienes y servicios asociados a estas adjudicaciones no pudieran cancelarse con presupuesto del 2021.

El Centro de Producción Artística y Cultural, indica que no se logró ajustar a la programación de la Proveeduría Institucional, según Circular PI-028-2021 para plazos límites de recepción de solicitudes de contrataciones, teniendo en cuenta los plazos de las diferentes modalidades de contratación de materiales y suministros, esto a pesar mediante la realización de reuniones de seguimiento presenciales o virtuales para la evaluación y seguimiento del plan de compras y contrataciones, los cuales algunas compras de como el caso por convenio marco de suministros de oficina y suministros de papel, cartón y litografía se tramitaron en el último trimestre del año lo que ocasionó la anulación de los trámites. Lo anterior, en parte se vió afectado a nivel de planificación y reorganización, por un cambio de Dirección en el II trimestre del año debido a la renuncia de la Directora del CPAC la Sra. Ada Acuña Castro, lo que como consecuencia se tuvo que buscar, sustituir y nombrar interinamente un reemplazo acorde a la experiencia y grados académicos atinentes al puesto de la Dirección.

El Consejo de la Persona Joven indica que se lograron concretar las acciones ante la Proveeduría Institucional para los procesos de contratación, sin embargo, el adjudicatario solicitó modificación contractual al contar parcialmente con los suministros requeridos.

- Bienes Duraderos

En el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, en esta partida se dieron varias situaciones principalmente tres contrataciones de restauraciones fueron recurridas, unas ante la Contraloría General de la Republica (CGR) y otras ante la Asesoría Jurídica del MCJ producto de lo anterior y debido a los tiempos de respuesta se arrastraron contrataciones al periodo 2022 y una contratación se declaró desierta, generando una sub-ejecución por más de 570.0 millones de colones.

En el caso del Museo Nacional de Costa Rica, los recursos no ejecutados corresponde a obras de infraestructura que no se pudieron realizarse ni desarrollarse, así como

compras de activos de equipos, mobiliarios de oficina y educacional, que no se pudieron concluir o entregar porque se envió una modificación en el mes de marzo del 2021 para la compra urgente de equipo de cómputo, sin embargo, la asamblea legislativa otorga el aval hasta finales del mes de diciembre por lo cual deja sin margen de acción para realizar la contratación de compras del MNCR.

El Museo de Arte Costarricense, indica que la compra de materiales, dependía de la modificación presupuestaria presentada aprobada según la Ley 10.104 Decreto H-023, 17 de diciembre 2021, lo que ya no permitía realizar ningún tipo de compra, estábamos en cierre de presupuesto anual, no se pudo utilizar más del 90% aprobado en esa última modificación presupuestaria por cuanto los tiempos ya no lo permitían. Para la contratación 2021CD-000011-0009800001 Compra de computadora, impresoras y UPS para el Museo de Arte Costarricense, en la línea de compra de computadora no recibieron ofertas para esta contratación y en la contratación 2021CD-000013-0009800001 Compra de Aires Acondicionados para Oficinas Administrativas del Museo de Arte Costarricense, se declaró desierto, debido a que no se podía ejecutar en el mismo periodo presupuestario.

En el Museo Histórico Juan Santamaría, la partida de Bienes, se ejecutó en un 44,54%, ya que no se pudo concretar la Contratación para la Adquisición de Equipo de Comunicación (Proyector de imágenes todo tipo), la Máquina de reconocimiento biométrico (rostro y huella) para control de tiempo y de acceso y la Adquisición de licencias Windows Office y Antivirus, las dos primeras contrataciones se subieron al SICOP en el tiempo límite, pero no dio tiempo de finiquitarlas, la última fue declarada infructuosa en razón de un error de la Proveeduría en la publicación de cartel, sin que se pudiera al final alcanzar exitosamente la misma.

El Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer presentó problemas relacionados con procesos de contratación administrativa, porque, aunque se tramitó la compra de un equipo de cómputo, la empresa no pudo entregar el equipo por desabastecimiento del producto en el mercado en el período 2021, por lo que no fue posible devengar el gasto correspondiente. Esta era la única compra programada con los recursos de la partida, quedando sin ejecutar los recursos destinados para ello en la subpartida correspondiente.

En el caso de la Casa de la Cultura de Puntarenas, el porcentaje alcanzado de ejecución fue del 0%, debido a que su uso no se encontraba ligado a un Proyecto de Inversión, por lo que, a falta de tiempo y experticia en los procesos de confección de proyectos, no se logró realizar la contratación planificada.

La Dirección de Cultura, presentó las contrataciones en el tiempo justo a la Proveeduría Institucional, no obstante, este tipo de compras se consolidan con los demás programas presupuestarios del Ministerio de Cultura y Juventud, al momento de unificarse con los demás, el monto de solicitud de contratación pasó de una Contratación Directa a una Licitación Abreviada, esto llevaba más tiempo de trámite y las fechas de entrega de los equipos no serían para el 2021, se indicaba una probabilidad de recibir el equipo a principios del año 2022.

La Dirección de Cultura no continuó con el trámite ya que el riesgo de arrastrar una Orden de Pedido era muy alto y dentro del Anteproyecto de presupuesto 2022 no se

solicitaron recursos en la subpartida de compra de equipo de cómputo. Lo que obligaba a la Administración del programa o bajar recursos en subpartidas sustantivas, decisión que se valoró y se optó por dejar el trámite sin ejecutar. Esta situación llevó a una subejecución total en esta subpartida.

Para la contratación del "Reforzamiento estructural de la Biblioteca Pública de Hatillo", el sistema Nacional de Bibliotecas, solicitó en junio 2021 el traslado de fondos de la subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos a la 5.02.01 Edificios en la Modificación DGPN-H-018, por ₡109.858.000,00 en acato a la disposición de la CGR. Sin embargo, esta modificación se consolidó en la H-23 con la de otros Ministerios y se aprobó todo el paquete hasta el 17 de diciembre 2021 y no dio tiempo de ejecutarlos. Además, se presentó un arrastre del 10% en la "Construcción e instalación de torres de agua potable" contratación No. 2020LN-000002-0009100001 en las Bibliotecas Públicas de Moravia, Desamparados, Ciudad Colón y Tibás para el año 2022. La Dirección de Bandas del Programa Promoción de las Artes, tenía presupuestado para la compra de microondas y aires acondicionados para las Banda de Alajuela y Limón. Luego del estudio de mercado se determinó que solo se podría adquirir equipo acondicionado para Limón. Debido a la gran cantidad de trabajo administrativo, el proyecto de compra se programó para el segundo semestre, en donde se requería la autorización por parte de los propietarios de los edificios, se ocupaba también los planos de cada edificación y se estaba coordinando la colaboración de un profesional externo, para lo de los aires acondicionados que al final y luego de varios días no fue posible concretar. Adicionalmente a esto, fue complejo la realización del estudio de mercado, dado que no se obtuvieron en tiempo y forma las cotizaciones necesarias, sobre todo por la especificidad técnica de la contratación y la lejanía del edificio donde se ubicarán; se insistió con los posibles oferentes y se han gestionado visitas al lugar, pero ha demorado considerablemente. Aunque al final si logró presentar trámite de contratación ante la Proveduría Institucional, según solicitudes de pedido 0062021000400016 y 0062021000400014, no fue posible obtener a tiempo el aval del proyecto de inversión gestionando ante el Departamento de Planificación, el cual fue devuelto en varias ocasiones para la realización de ajustes.

El Centro Nacional de la Música se vio tremendamente afectado por el rechazo de la Contraloría General de la República en aprobar la modificación unilateralmente el Memorando de Acuerdo CNM-UNOPS "Aumento de la capacidad de gestión y construcción de la obra Centro Nacional de la Música", con fundamento en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa", lo cual dejó a la institución sin la capacidad de ejecutar el presupuesto que se tenía destinado para la construcción del edificio para el año 2021 de alrededor de 1.804 millones de colones.

El Centro de Producción Artística y Cultural, indica que se logró ajustar a la programación de la Proveduría Institucional, según Circular PI-028-2021 para plazos límites de recepción de solicitudes de contrataciones, teniendo en cuenta los plazos de las diferentes modalidades de contratación de bienes (activos), esto a pesar mediante la realización de reuniones de seguimiento presenciales o virtuales para la evaluación y seguimiento del plan de compras y contrataciones, los cuales algunas compras de como el caso de la adquisición de maquinaria y equipo para la producción (máquina de soldar), se tramitó en el último trimestre del año lo que ocasionó el arrastre del trámite, y en otros casos se detectó durante el último trimestre que no era necesario la compra de bienes por cuanto se iba a recibir donaciones de bienes de maquinaria y equipo para la

producción (herramientas de taller) por parte de la Fundación del Parque La Libertad. Se efectuaron los respectivos traslados de recursos en las subpartidas que se consideraron en el segundo trimestre del año, el cual fue aplicado en el extraordinario Ley 10.104 Decreto H-023 publicado en La Gaceta 243 el 17-12-2021, no obstante durante el segundo semestre hubieron contrataciones que quedaron desiertas e infructuosas que no pudieron adjudicarse en el último trimestre del 2021, como la compra de soportes para micrófonos, mezcladora de video digital, trípodes, entre otros, lo cual no permitió a su vez reportar y/o destinar como ahorro ante el Ministerio de Hacienda en la modificación presupuestaria H-007 sobre saldos remanentes de subpartidas asociadas al gasto de bienes duraderos que no se iban a ejecutar del presupuesto.

El Consejo de la Persona Joven, requirió realizar una modificación de recursos presupuestarios para iniciar el proyecto relacionado con el desarrollo informático de monitoreo de la Política Pública de la Persona Joven. No obstante, al significar recursos de gastos de capital, fue necesario registrar este proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión ante MIDEPLAN, situación que se solventó hasta finales del periodo 2021 y por ende, no se logró su ejecución.

Transferencias a Órganos Desconcentrados y otras entidades beneficiadas.

En atención a la Ley General de Administración Pública 6227, artículos 27.1 y 99., se presentan las transferencias realizadas a Órganos Desconcentrados por parte del Ministerio de Cultura y Juventud, es importante indicar que en el año 2021 no se realizaron giro de recursos a instituciones descentralizadas.

Cuadro N° 16
Ejecución del Presupuesto por Entidad
Al 31 diciembre del 2021
(en millones de colones)

Entidad	Monto presupuestado 2021	Monto transferido 2021	Ejecución de la transferencia (en porcentaje)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	33,95	31,65	93,22%	Recursos en cumplimiento del Art 46. de Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.

Fuente: SIGAF

Los recursos girados a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) se hicieron en cumplimiento del Art 46. de Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, que establece que todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total.

En este sentido, los Órganos Desconcentrados adscritos al Ministerio que al cierre del periodo del 2020, reportaron superávit, se les aprobó mediante la Ley 10.104 publicada en el diario Oficial la Gaceta N° 243 Alcance N° 258 de 17 de diciembre de 2021, los recursos para hacerle frente al pago del tributo correspondiente.

Las Instituciones que realizaron la transferencia de estos recursos fueron:

- 751-08 Casa de la Cultura de Puntarenas
- 758-01 Centro Nacional de la Música
- 758-02 Sistema Nacional de Educación Musical
- 758-03 Teatro Nacional
- 758-04 Teatro Popular Mélico Salazar
- 759-00 Dirección General de Archivo Nacional
- 760-00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

En el caso de la Casa de la Cultura de Puntarenas, se realizó la solicitud de recursos del pago del tributo del año 2016, que estaba pendiente, no obstante, un dictamen de la Asesoría Jurídica del Ministerio, estableció que dicho periodo ya estaba prescrito, por lo que ese año fue excluido del giro de los recursos.

El Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ) presenta una ejecución diferente en la partida 6.01.02-234 con respecto a la presentada en la Liquidación de Egresos entregada el 12 de enero del 2022 por parte de la Analista asignada por la Dirección General de Presupuesto Nacional, por cuanto en la carga del archivo de contingencia de SIGAF realizado los primeros días del mes de enero del presente año, por omisión, el CPJ no cargó el devengo de 10,9 millones a la CNE. Esta situación se solucionó el 19 de enero del 2022, generando en el SIGAF un cambio en la ejecución de la subpartida, la cual es tomada dentro de la ejecución Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud.

1. Año 2022

Cuadro N° 17
Ejecución del Presupuesto por Programa
Al 27 diciembre del 2022
(en millones de colones)

PROGRAMA	PRESUPUESTO	EJECUTADO	PORCENTAJE
21374900 Actividades Centrales	11.853,61	10.029,73	84,61%
21375101 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio	1.989,89	1.261,79	63,41%
21375102 Museo Nacional de Costa Rica	3.513,34	2.510,27	71,45%
21375103 Museo de Arte Costarricense	1.897,29	1.131,00	59,61%
21375104 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	568,55	302,36	53,18%
21375105 Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	323,43	207,76	64,24%
21375106 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	355,37	251,78	70,85%
21375107 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	191,86	131,77	68,68%

21375108 Casa de la Cultura de Puntarenas	124,59	89,29	71,67%
21375300 Gestión y Desarrollo Cultural	1.967,80	1.552,04	78,87%
21375500 Sistema Nacional de Bibliotecas	3.391,77	2.924,58	86,23%
21375800 Promoción de las Artes	3.607,71	3.034,44	84,11%
21375801 Centro Nacional de la Música	3.013,72	2.187,00	72,57%
21375802 Sistema Nacional de Educación Musical	3.127,06	2.184,21	69,85%
21375803 Teatro Nacional	3.515,28	2.375,39	67,57%
21375804 Teatro Popular Mélico Salazar	3.246,31	2.361,46	72,74%
21375805 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	1.128,04	934,90	82,88%
21375806 Centro de Producción Artística y Cultural	1.530,80	1.265,14	82,65%
21375900 Dirección General de Archivo Nacional	3.084,12	2.329,79	75,54%
21376000 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	1.654,55	1.206,11	72,90%
TOTAL	50.085,06	38.270,82	76,41%

Fuente: SIGAF

Cuadro N° 18
Ejecución del Presupuesto por Partida
Al 27 de diciembre 2022
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	Nivel de ejecución
Remuneraciones	25.474,42	20.467,50	80,35%
Servicios	11.436,53	8.160,53	71,35%
Materiales	582,76	249,30	42,78%
Intereses y comisiones	1,50	0,06	4,00%
Bienes duraderos	3.646,28	2.020,93	55,42%
Transferencias corrientes	8.106,57	6.560,50	80,93%
Transferencias capital	837,00	812,00	97,01%
TOTAL	50.085,06	38.270,82	76,41%

Fuente: SIGAF

Es importante indicar que los datos presentados de año 2022, corresponden al corte del 27 de diciembre del 2022, donde en la ejecución de diciembre de los Órganos aún no ha sido cargada, ya que la misma deberán registrarla en el SIGAF hasta el mes de enero del 2023.

Considerando que aún no se ha elaborado el Informe anual del 2023, no se pueden indicar datos relevantes en la ejecución presupuestaria, ya que este informe se realizará hasta el próximo año.

Para el año 2022, se realizaron un total de 12 modificaciones ordinarias y extraordinarias:

1. DM-0010-2021 PPTO NACIONAL Traslado H-001 S. Escolar.
2. DM-0044-2022 DGPN H-002 CND.
3. DM-0182-2022 DGPN H-003 I Traslado
4. DM-0451-2022 II Traslado DGPN H-005 y H-006 unificado.
5. MCJ-DM-0999-2022 Decreto H-007
6. DM-0725-2022 Decreto H-012
7. MCJ-DM-1025-2022 Presupuesto Extraordinario
8. MCJ-DM-1146-2022 DGPN Modificación Ordinaria Adicional H-022
9. MCJ-DM-1228-2022 Decreto H-023 Salarios
10. DM-0242-2022 M. Hacienda- I Extraordinario H-011
11. DM-0670-2022 Traslado DGPN H-016
12. DM-0696-2022 Extraordinario

Se presentó el Informe Anual de ejecución presupuestaria mediante oficio DM-055-2022 e Informe semestral con oficio DM-0755-2022, ambos remitidos a la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Con respecto a las actualizaciones y capacitaciones que se otorgan desde el Departamento Financiero Contable, se realizaron 2 Talleres de NISCP y 8 reuniones mensuales de contadores:

- Taller de NISCP coordinado con Gestión Institucional de Recursos Humanos, realizado el 01 de julio del 2022.
- Taller de NISCP coordinado con Gestión Institucional de Recursos Humanos, realizado el 25 de noviembre de 2022.
- Enero: Reunión mensual NISCP 28/01/2022
- Marzo: Reunión mensual NISCP 01/04/2022
- Mayo: Reunión mensual presencial NISCP 27/05/2022
- Julio: Reunión mensual NISCP 29/07/2022
- Agosto: Reunión mensual NISCP 02/09/2022
- Setiembre: Reunión mensual NISCP 07/10/2022
- Octubre: Reunión mensual NISCP 03/11/2022
- Noviembre: Reunión mensual NISCP 25/11/2022

VI. Requerimientos y sugerencias para la buena marcha del Departamento Financiero Contable.

1. Se requiere la asignación de las plazas faltantes: coordinador de presupuesto, coordinador de contabilidad y contador patrimonial.
2. Estudio integral de puestos en el Departamento o estudio de reasignación de los puestos 002244, 014501 y 096769.
3. Se requiere estudio de carga de trabajo de todos los funcionarios del Departamento ya que no podemos seguir dependiendo de horas extras para cumplir con una serie de funciones nuevas que hemos adquirido en los últimos 8 años.
4. Facilidades para que los funcionarios reciban capacitaciones especializadas en temas financieros.